

## ANUNCIOS OFICIALES

### INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

**Cambios oficiales de moneda publicados el día 4 de marzo de 1954, de acuerdo con las disposiciones vigentes**

Franco (1) .....	3,128
Libras .....	30,660
Dólares .....	10,950
Franco suizo .....	252,970
Franco belga .....	21,900
Florines .....	288,157
Escudos .....	38,086
Pesos argentinos moneda legal	1,46
Coronas suecas .....	2,116
Coronas danesas .....	1,585
Coronas noruegas .....	1,533
Deutschmarks .....	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

### MINISTERIO DE AGRICULTURA

#### Instituto Nacional de Colonización

##### CONCURSO-SUBASTA

Como resultado del concurso-subasta anunciado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO número 316, de 12 de noviembre de 1953, la «Construcción del nuevo pueblo «El Bercial», compuesto de setenta y una viviendas de colonos, con sus dependencias agrícolas, Centro Cívico con Iglesia y Escuelas, cerramientos y urbanización en la finca del mismo nombre, del término municipal de Alcolea de Tajo (Toledo); construcciones acogidas a los beneficios del régimen de viviendas protegidas, y cuyo presupuesto de contrata asciende a 7.972.165,77 pesetas, con esta fecha la Dirección General de Colonización, previa la conformidad del Instituto Nacional de la Vivienda, ha resuelto adjudicar dichas obras a don Manuel de la Torre Rousseau en la cantidad de 7.832.300 pesetas, con una baja que supone el 1,754426 por 100 del presupuesto antes indicado.

Por tratarse de adjudicación de un proyecto cuyo presupuesto fué redactado con anterioridad a la nueva Reglamentación del Trabajo, el adjudicatario tendrá derecho a la elevación presupuestaria según el coeficiente que determine el Instituto Nacional de la Vivienda.

Madrid, 27 de febrero de 1954.—El Ingeniero, Subdirector de Obras, Mariano Domínguez.  
567—O.

Se anuncia concurso público para la ejecución, por contrata, de las obras de «Muro de contención del talud del Canal de Isabel II en el edificio para oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización».

El presupuesto de ejecución, por contrata, de las obras indicadas asciende a dos millones doscientas cincuenta mil setecientas cincuenta y seis pesetas con noventa céntimos (2.250.756,90 pesetas).

El proyecto y pliego de condiciones del concurso, en el que figura modelo de proposición, podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización, en Madrid (paseo de la Castellana, 31), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del

resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de treinta y ocho mil setecientos sesenta y una pesetas con treinta y cinco céntimos (pesetas 38.761,35), deberán presentarse en las oficinas indicadas antes de las once horas del día 25 del corriente mes de marzo, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las mismas a las doce horas del día 26 del citado mes y año.

Madrid, 1 de marzo de 1954.—El Ingeniero, Subdirector de Obras, Mariano Domínguez.

568—O.

### DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

#### ADQUISICIONES

Para la adquisición de los componentes de «Raciones de previsión» para la Guardia Civil, que se detallan a continuación, se recibirán ofertas en este Centro (Guzmán el Bueno, 122), a las doce horas del día 5 de abril próximo, con arreglo a los pliegos de condiciones que se encuentran en la Jefatura de Intendencia de esta Dirección General, a disposición de los oferentes:

Carne en conserva: Ración de 300 gramos, 380.000 latas.

Chorizo mezcla 1ª: Ración de 150 gramos, 10.000 kilogramos, latones de 5 ó 6 kilogramos.

Chocolate: Ración de dos onzas, 75.000 libras.

La apertura de pliegos será pública y se efectuará en el día y hora antes citados.

Madrid, 27 de febrero de 1954.—El Comandante Jefe de Intendencia.

1.606—O.

Necesitando adquirir los efectos y tejidos de utensilio de cama para tropa, detallados a continuación:

- 450 camas literas.
- 2.500 colchones de borra.
- 3.500 almohadas de lana.
- 30.000 sábanas confeccionadas.
- 30.000 fundas de almohadas confeccionadas.
- 1.500 mantas de tropa.
- 8.000 colchas.

Se recibirán ofertas en esta Dirección General (Guzmán el Bueno, 122), a las once horas del día 22 de marzo del año actual, con arreglo a los pliegos de condiciones que se encuentran en la Jefatura de Intendencia de este Centro a disposición de los oferentes.

La apertura de pliegos será pública y se efectuará en el día y hora antes citados.

Madrid, 26 de febrero de 1954.—El Comandante Jefe de Intendencia.  
1.607—O.

Para la adquisición de diversos tejidos de algodón, con destino a su Almacén de suministros generales de tejidos, se recibirán ofertas en este Centro (Guzmán el Bueno, 122), a las doce horas del día 15 de marzo próximo, con arreglo a los pliegos de condiciones que se encuentran en la Jefatura de Intendencia de esta Dirección General, a disposición de los oferentes.

La apertura de pliegos será pública y se efectuará en el día y hora antes citados.

Madrid, 19 de febrero de 1954.—El Comandante Jefe de Intendencia.  
1.608—O.

### INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA

#### DEVOLUCIÓN DE FIANZA

Por el presente, se hace público que durante un mes, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, pueden recurrir ante el Instituto Nacional de la Vivienda, calle de Marqués de Cubas, 21, Madrid, los posibles reclamantes contra la fianza definitiva depositada por la Empresa «Constructora General de Obras, S. L.», adjudicataria de las obras de construcción de un grupo de doscientas doce viviendas protegidas y veintidós almacenes para pescadores en Pasajes de San Pedro (San Sebastián), que según resolución de 8 de enero de 1954, el Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda, se han dado por recibidas definitivamente.

Madrid, 15 de enero de 1954.—El Director general Técnico, P. D., el Secretario general (ilegible).

987—O.

### DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELECOMUNICACION

#### DELEGACION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

##### EDICTOS

Don Félix Carbajal Riego, Delegado del Tribunal de Cuentas de la Nación en la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 89 y demás concordantes y complementarios del Reglamento del Tribunal de Cuentas, de 16 de julio de 1935, por el presente se llama y cita al que fué Auxiliar de segunda clase del Cuerpo Auxiliar Mixto de Telecomunicación y Encargado de la estación telegráfica de El Grove (Pontevedra) en marzo de 1952, don Mariano Cabrero Manzanedo, para que comparezca a las once horas del día dieciséis de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro en el local que ocupa esta Delegación en la planta séptima del Palacio de Comunicaciones de Madrid (calle de Montalbán) para ser practicada la liquidación provisional de presunto alcance (determinada por el artículo 89 del aludido Reglamento de esta especial jurisdicción) en el expediente administrativo-judicial que sobre reintegro al Tesoro de catorce mil doscientas cuarenta y cinco pesetas con treinta y ocho céntimos instruyó a consecuencia del descubierta de fondos que se puso de manifiesto en la oficina telegráfica de El Grove en marzo del año 1952.

También se le llama, cita y emplaza para recoger (acto seguido de terminarse la práctica de la liquidación provisional) y contestar el correspondiente pliego de cargos que se le tendrá formulado, bajo apercibimiento de que, en caso de no recogerlo dentro del término de diez días de su emplazamiento y contestar en el de quince días, a partir del siguiente al en que lo recoja, será declarado rebelde, continuará el procedimiento sin su audiencia y le pararán las demás consecuencias y perjuicios a que hubiere lugar.

Dado en Madrid a once de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Delegado, Félix Carbajal Riego.

526—O.

Don Félix Carbajal Riego, Delegado del Tribunal de Cuentas de la Nación en la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 89 y demás concordantes y com-

plementarias del Reglamento del Tribunal de Cuentas, de 16 de julio de 1935, por el presente se llama y cita al que es Auxiliar de segunda clase de la Escuela Auxiliar Mixta de Telegrafistas y Encargado de la estación telegráfica de Bérga (Barcelona) en abril de 1951, don Alberto Blandino Jurado, para que comparezca a las once horas del día veintitrés de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro, en el local que ocupa esta Delegación en la planta séptima del Palacio de Comunicaciones de Madrid (calle de Montalbán), para ser practicada la liquidación provisional de presunto alcance (determinada por el artículo 89 del aludido Reglamento de esta especial jurisdicción) en el expediente administrativo-judicial que sobre reintegro al Tesoro de catorce mil setecientos sesenta y nueve pesetas con cuarenta y dos céntimos instruyó a consecuencia del descubrimiento de fondos que se puso de manifiesto en la oficina telegráfica de Bérga en abril del año 1951.

También se le llama, cita y emplaza para recoger (acto segundo de terminarse la práctica de la liquidación provisional y contestar el correspondiente pliego de cargos que se le tendrá formulado, bajo apercibimiento de que en caso de no recogerlo dentro del término de diez días de su emplazamiento, y contestario en el de quince días, a partir del siguiente al en que lo recoja, será declarado rebelde, continuará el procedimiento sin su audiencia y le pararán las demás consecuencias y perjuicios a que hubiere lugar.

Dado en Madrid a doce de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Delegado, Félix Carbajal.

535—O.

**OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA**

**DEVOLUCIÓN DE FIANZA**

Por la presente, según dispone la Ley de Contratación de Obras Públicas, se hace público que, durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de la publicación de esta nota, pueden recurrir contra la fianza definitiva depositada los posibles reclamantes, a don Adolfo Rodríguez Asensio, en su carácter de adjudicatario de las obras de construcción del grupo «Antonio Moya», de 17 viviendas protegidas en Camarma de Asteruelas (Madrid), toda vez que, según comunicación de 16 del actual, el Instituto Nacional de la Vivienda ha dado por recibidas definitivamente tales obras.

Madrid, 20 de febrero de 1954.—El Secretario general de la Obra, Carlos A. Soler.

554—O.

**DELEGACIONES DE HACIENDA**

**GERONA**

**Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación**

Desconociéndose el actual domicilio de Francisco Vidal Folgado, por medio de la presente comunicación se le notifica que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal ha dictado con fecha 18 de enero último, en el expediente de contrabando número 87 de 1953, instruido por la Guardia Civil el día 21 de noviembre de 1953, como consecuencia de la aprehensión de una partida de tabaco extranjero, la siguiente providencia:

«Gerona, dieciocho de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Para determinar, en virtud de lo preceptuado por el apartado 1) del artículo 75 del Texto refundido de la Ley de Contrabando y De-

fraudación, aprobado por Decreto de 11 de septiembre de 1953, que ascendiendo en este expediente el importe de la valoración a cuatrocientas veintidós pesetas con ochenta céntimos, procede considerar en principio—a los efectos de fijar el procedimiento sancionador a seguir—que los actos denunciados son constitutivos de una infracción de contrabando de mínima cuantía, de la cual compete entender, según lo dispuesto por el artículo 53 del mencionado texto refundido, al ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación»

Lo que se le notifica por si estima conveniente interponer recurso de súplica contra la providencia transcrita, durante el día siguiente al de su notificación, ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal. Se le participa asimismo que en el improrrogable plazo de cinco días, contados desde el siguiente al de la publicación de esta comunicación, puede presentar en la Secretaría de este Tribunal toda la prueba documental que estime conveniente para la defensa de su derecho.

Gerona, 3 de febrero de 1954.—El Delegado de Hacienda-Presidente (ilegible), 460—O.

Desconociéndose el actual domicilio de Antonio Lorente Espinosa, por medio de la presente comunicación se le notifica que el Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal ha dictado con fecha 18 de enero último, en el expediente de contrabando número 90 de 1953, instruido por la Guardia Civil el día 15 de noviembre de 1953, como consecuencia de la aprehensión de una bicicleta francesa, la siguiente providencia:

Gerona, dieciocho de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Para determinar, en virtud de lo preceptuado por el apartado 1) del artículo 75 del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, aprobado por Decreto de 11 de septiembre de 1953, que ascendiendo en este expediente el importe de la valoración a quinientas pesetas, procede considerar en principio—a los efectos de fijar el procedimiento sancionador a seguir—que los actos denunciados son constitutivos de una infracción de contrabando de mínima cuantía, de la cual compete entender—según lo dispuesto por el artículo 53 del mencionado texto refundido—al Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación.

Lo que se le notifica por si estima conveniente interponer recurso de súplica contra la providencia transcrita, durante el día siguiente al de su notificación, ante el Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal. Se le participa asimismo que en el improrrogable plazo de cinco días, contados desde el siguiente a la publicación de esta comunicación, puede presentar en la Secretaría de este Tribunal toda la prueba documental que estime conveniente para la defensa de su derecho.

Gerona, 3 de febrero de 1954.—El Delegado de Hacienda-Presidente, José Fernández, 461—O.

Por la presente comunicación se cita y emplaza a don Isidoro Estabiles Basterra, don Pedro Puigsubirá Tarradas y don José de la Peña Teruel, para que el día 23 de febrero de 1954, a las once horas, comparezcan ante este Tribunal, que se reunirá en el despacho del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda para la vista del expediente número 135 de 1952, instruido como consecuencia de la aprehensión de un camión marca «Renault», que tuvo li-

gar en Puigcerdá el día 1 de mayo de 1952.

En calidad de presuntos responsables de la introducción clandestina del referido vehículo se requiere a los mencionados señores para que se personen ante este Tribunal provistos de toda la prueba documental de que intenten valerse, con la facultad de proponer todas las demás que estimen convenientes para a defender de su derecho. Se les participa también que les asiste el derecho de designar, para que forme parte del repetido Tribunal, en concepto de Vocal, a un comerciante o industrial matriculado en Gerona que lleve dado de alta en el ejercicio más de cinco años, proponiendo el nombramiento en escrito dirigido al señor Presidente con dos días de antelación al fijado para la reunión. Si no efectuaren tal designación, les representará en el Tribunal la persona nombrada al efecto con carácter general.

Se les advierte finalmente que de no comparecer al acto, éste se celebrará sin su presencia.

Gerona, 5 de febrero de 1954.—El Delegado de Hacienda-Presidente, José Fernández, 498—O.

Por la presente comunicación se cita y emplaza a don Adolfo C. Wintermütz para que el día 23 de febrero de 1954, a las once horas, comparezca ante este Tribunal, que se reunirá en el despacho del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda para la vista del expediente número 293 de 1952, instruido como consecuencia del descubrimiento de importación temporal de 35 pinturas artísticas con sus respectivos marcos.

Como responsable de la introducción de las referidas pinturas se le participa que para dicho acto puede presentar las pruebas que estime convenientes para la defensa de su derecho, pudiendo asimismo designar a un Vocal que le represente, cuyo nombre indicará, elegido entre los individuos de la Cámara de Comercio, comerciantes o industriales matriculados en Gerona con más de cinco años de ejercicio. Se le previene que de no asistir al acto, éste se celebrará sin su presencia.

Gerona, 5 de febrero de 1954.—El Delegado de Hacienda-Presidente, José Fernández, 499—O.

**GUIPUZCOA**

**Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación**

**CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN**

En armonía con el artículo 25 del vigente texto refundido de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953, esta Presidencia ha acordado ordenar la incoación de los expedientes de defraudación que más abajo se relacionan, que se tramitarán como de mínima cuantía y cuya resolución compete a esta Presidencia.

Expediente 138/53-D, por aprehensión de café, seguido a doña Antonia Fernández Ferreira, domiciliada en Tolosa, plaza del Mercado, 51.

Lo que se publica para conocimiento de la inculpada, cuyo actual paradero se ignora, significándole que durante el siguiente día hábil al de la publicación de esta notificación puede interponer contra la providencia reseñada recurso de súplica ante esta misma Presidencia.

San Sebastián, 12 de febrero de 1954.—El Secretario del Tribunal (ilegible), 549—O.

En armonía con el artículo 25 del vigente texto refundido de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de

1953, esta Presidencia ha acordado ordenar la incoación de los expedientes de contrabando que más abajo se relacionan, que se tramitarán como de mínima cuantía y cuya resolución compete a esta Presidencia:

Expediente 150/53-D, por aprehensión de café, seguido a doña Ana Rodríguez Oliva, domiciliada en San Sebastián, paseo Duque de Mandas, S-5.º derecha.

Expediente 150/53 D, por aprehensión de café, seguido a doña María Rodríguez Oliva y otra, domiciliada en San Sebastián, paseo Duque de Mandas, S-5.º derecha.

Expediente 6/54-C, por aprehensión de café, seguido a doña Jesusa Labayen Reguero, domiciliada en San Sebastián, Otamendi, número 4.

Expediente 142/53-D, por aprehensión de café, platos, etc., seguido a doña Pilar Fernández Echevarría, domiciliada en San Sebastián, Autonomía, 22.

Lo que se publica para conocimiento de las inculpadas, cuyo actual paradero se ignora, significándoles que durante el siguiente día hábil al de la publicación de esta notificación puede interponer contra la providencia recaída recurso de súplica ante esta misma Presidencia.

San Sebastián, 12 de febrero de 1954.—El Secretario del Tribunal (illegible), 550-O.

#### HUELVA

#### Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

#### CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de Francisco Toscano Osuna, que últimamente lo tuvo en la calle de Pérez Galdós, número 84, de Huelva, que figura encartado en el expediente número 314/53-D por aprehensión de once kilos de café tostado en grano, se le hace saber, a los efectos del artículo 76, párrafo 1) del Texto Refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, y para resolverlo en única instancia y sin posterior recurso, que durante el plazo de cinco días hábiles y contados desde el siguiente al de la notificación, puede presentar en la Secretaría de este Tribunal la prueba documental que le interese, bien entendido que de no efectuarlo se continuará su tramitación en forma reglamentaria.

Huelva, 29 de enero de 1954.—El Secretario del Tribunal, Fernando Díaz.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda-Presidente, E. Páramo, 378-O.

Desconociéndose el actual domicilio de Esperanza María Cabaco, que últimamente lo tuvo en Depósito Municipal de Paymogo, que figuraba encartada en el expediente núm. 274/53-D por aprehensión de 1,500 kilos de café tostado en grano, se le hace saber, a los efectos del artículo 76, párrafo 1) del Texto Refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, y para resolverlo en única instancia y sin posterior recurso, que durante el plazo de cinco días hábiles y contados desde el siguiente al de la notificación, puede presentar en la Secretaría de este Tribunal la prueba documental que le interese, bien entendido que de no efectuarlo se continuará su tramitación en forma reglamentaria.

Huelva, 1 de febrero de 1954.—El Secretario del Tribunal, Fernando Díaz.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda-Presidente, E. Páramo, 406-O.

Desconociéndose el actual domicilio de Custodia María Alfredo y María Alicia

Alberto, repatriadas a Portugal, que últimamente lo tuvieron en Depósito Municipal de Paymogo, que figuran encartadas en el expediente número 307/53-D por aprehensión de 11,100 kilos de café tostado en grano, se les hace saber, a los efectos del artículo 76, párrafo 1) del Texto Refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, y para resolverlo en única instancia y sin posterior recurso, que durante el plazo de cinco días hábiles y contados desde el siguiente al de la notificación, pueden presentar en la Secretaría de este Tribunal la prueba documental que les interese, bien entendido que de no efectuarlo se continuará su tramitación en forma reglamentaria.

Huelva, 1 de febrero de 1954.—El Secretario del Tribunal, Fernando Díaz.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda-Presidente, E. Páramo, 407-O.

Desconociéndose el actual domicilio de Magdalena María Cabaco y Leonilda Galdino Rosa Martín, súbditas portuguesas repatriadas a su nación, que últimamente lo tuvieron en Depósito Municipal de Paymogo, que figuran encartadas en el expediente 29/53-C por aprehensión de seis pares de alpargatas, dos de zapatillas y dos de zapatos; tres rollos de goma de avión, dos navajas, un litro de aceite, una botella de coñac, un paquete de permanente y dos de tabaco nacional, se les hace saber, a los efectos del artículo 76, párrafo 1) del Texto Refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, y para resolverlo en única instancia y sin posterior recurso, que durante el plazo de cinco días hábiles y contados desde el siguiente al de la notificación, pueden presentar en la Secretaría de este Tribunal la prueba documental que les interese, bien entendido que de no efectuarlo se continuará su tramitación en forma reglamentaria.

Huelva, 6 de febrero de 1954.—El Secretario del Tribunal, Fernando Díaz.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda-Presidente, E. Páramo, 494-O.

Desconociéndose el actual domicilio del súbdito portugués José Antonio Lorenzo, que últimamente estuvo detenido en el Depósito Municipal de Sanlúcar de Guadiana, que figura encartado en el expediente número 141/53-C por aprehensión de 16,25 metros de pana, dos frascos de Visnol, dos de tabú, dos de maderas de Oriente, tres tarros de crema Pond's, un pañuelo de gasa y cuatro bajeras, se le hace saber, a los efectos del artículo 76, párrafo 1) del Texto Refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953, y para resolverlo en única instancia y sin posterior recurso, que durante el plazo de cinco días hábiles y contados desde el siguiente al de la notificación, puede presentar en la Secretaría de este Tribunal la prueba documental que le interese, bien entendido que de no efectuarlo se continuará su tramitación en forma reglamentaria.

Huelva, 13 de febrero de 1954.—El Secretario del Tribunal, Fernando Díaz.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda-Presidente, E. Páramo, 551-O.

Desconociéndose el actual domicilio de José Ortega Romero (a) «Cuchareta», que últimamente lo tuvo en la calle de Doctor Rodiño, núm. 4, de Valdearco; que figura encartado en el expediente número 248/53-D por aprehensión de 24 kilos de café crudo y 15 de tostado en grano, se le hace saber, a los efectos del artículo 76, párrafo 1) del Texto Refundido de la Ley de Contrabando y Defrauda-

ción, de 11 de septiembre de 1953, y para resolverlo en única instancia y sin posterior recurso, que durante el plazo de cinco días hábiles y contados desde el siguiente al de la notificación, puede presentar en la Secretaría de este Tribunal la prueba documental que le interese, bien entendido que de no efectuarlo se continuará su tramitación en forma reglamentaria.

Huelva, 13 de febrero de 1954.—El Secretario del Tribunal, Fernando Díaz.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda-Presidente, E. Páramo, 552-O.

Desconociéndose el actual domicilio de Claudio Ciriquián Arcas, que últimamente lo tuvo en la calle de Las Ceras, número 40, 1.º, 1.ª, de Barcelona, que figura encartado en el expediente número 255/53-C por aprehensión de 48 encendedores extranjeros, se le hace saber, a los efectos del artículo 76, párrafo 1) del Texto Refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, y para resolverlo en única instancia y sin posterior recurso, que durante el plazo de cinco días hábiles y contados desde el siguiente al de la notificación, puede presentar en la Secretaría de este Tribunal la prueba documental que le interese, bien entendido que de no efectuarlo se continuará su tramitación en forma reglamentaria.

Huelva, 16 de febrero de 1954.—El Secretario del Tribunal, Fernando Díaz.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda-Presidente, E. Páramo, 625-O.

Desconociéndose el domicilio en España del súbdito portugués Raúl Núñez, que el día 5 de enero pasado se encontraba en Lépe, se le hace saber que por la Presidencia de este Tribunal y en el expediente número 5/54-D que se le sigue por aprehensión de 50 kilos de café tostado en grano, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente:

«Providencia: El Presidente del Tribunal, Provincial de Contrabando y Defraudación, que suscribe, a los efectos del párrafo 1) del artículo 75 del Texto Refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, fija como procedimiento sancionador para este expediente el de infracción de mínima cuantía, que establece el artículo 53, párrafo 1), letra A) de dicho Texto Refundido.»

Lo notifico a usted para su conocimiento y efectos, quedando expresamente advertido de que contra dicha providencia puede interponer, durante el siguiente día a la notificación, recurso de súplica ante dicho señor Presidente, y que, de no efectuarlo, se seguirá el procedimiento dispuesto en el artículo 76 de dicho Texto Refundido.

Huelva, 15 de febrero de 1954.—El Secretario del Tribunal, Fernando Díaz.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda-Presidente, E. Páramo, 613-O.

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN.—MENOR CUANTÍA

Desconociéndose el actual domicilio de don Rafael Sánchez García, que últimamente lo tuvo en la calle 2.ª de la barriada de Viaplana, núm. 43, de Huelva se le hace saber que este Tribunal, en la vista del expediente núm. 238-53-D que se sigue por rifa no autorizada de una motocicleta y en el que figura como denunciante, ha dictado, con fecha 11 de los corrientes, el siguiente acuerdo:

1.º Declarar que el conocimiento de hecho no es de la competencia del Tribunal Provincial de Contrabando y si de la jurisdicción ordinaria, y en consecuen-

cia absuelve de responsabilidad a los encartados don Antonio Báez García, don Antonio Cruz Marra, don Manuel Llanes Hernández y don Juan Aguado García.

2.º Que se remita al Juzgado de Instrucción de esta capital copia de la presente resolución a los efectos que procedan en dicha jurisdicción; y

3.º Notificar reglamentariamente.

Huelva, 17 de febrero de 1954.—El Secretario del Tribunal, Fernando Díaz.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda-Presidente, E. Páramo.  
652—O.

## MURCIA

### Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

#### CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN

A tenor de lo preceptuado en el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento, de 29 de julio de 1924, por medio de la presente se le notifica a Felipe Veloy Rodríguez, que tuvo su domicilio en Cartagena, barrio de Santa Lucía, calle Cabezo Chocolatero, número 37, cuyo actual paradero se desconoce, que el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda-Presidente de este Tribunal Provincial ha dictado resolución en expediente número 178-1952 instruido contra él por aprehensión de tabaco de contrabando, por la que se acuerda:

1.º Declarar cometida una falta de contrabando comprendida en el caso tercero del apartado segundo del artículo tercero de la Ley de 14 de enero de 1929, en relación con el artículo 11 de la misma.

2.º Declarar cometida la falta del Decreto de 20 de febrero de 1942.

3.º Declarar responsable, en concepto de autor, a Felipe Veloy Rodríguez.

4.º Imponer la multa siguiente: Cuatrocientos treinta y dos pesetas con ochenta céntimos por falta comprendida en la Ley de 14 de enero de 1929, más cuatrocientos treinta y dos pesetas con ochenta céntimos por el Decreto de 20 de febrero de 1942.

5.º Declarar la responsabilidad subsidiaria de prisión para caso de insolvencia.

6.º Declarar el comiso del género aprehendido.

7.º Declarar si haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

La multa impuesta deberá hacerla efectiva en esta Delegación en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta cédula, previniéndole que la resolución dictada es firme, sin que contra la misma proceda recurso de ningún género, si bien podrá solicitar del excelentísimo señor Ministro de Hacienda la condonación de la multa en el plazo y con los requisitos que determina el vigente Reglamento de Procedimiento.

Al propio tiempo se le requiere, de orden del ilustrísimo señor Presidente, para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 86 del vigente texto refundido de Contrabando y Defraudación, manifieste a este Tribunal si tiene o no bienes con que hacer efectiva la totalidad de la sanción que le ha sido impuesta, advirtiéndole que de no poseerlos y no hacer efectiva la multa en el plazo de quince días le será exigida la responsabilidad subsidiaria de prisión a razón de un día por cada diez pesetas de multa.

Murcia, 30 de enero de 1954.—El Secretario, M. Martínez Caro.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda-Presidente, J. Moya-Angeler.  
468—O.

A tenor de lo preceptuado en el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento, de 29 de julio de 1924, por

medio de la presente se le notifica a Arie Herfst y Rob Stichter, marineros del vapor holandés «Papandrecht», que estuvo anclado en el puerto de Cartagena, cuyo actual paradero se ignora, que el ilustrísimo señor Delegado-Presidente de este Tribunal Provincial ha dictado resolución en expediente número 62-1953, instruido por aprehensión de tabaco de contrabando, por la que se acuerda:

1.º Declarar cometida una falta de contrabando comprendida en los casos segundo y tercero del apartado 2), del artículo tercero de la Ley de 14 de enero de 1929, en relación con el artículo 11 de la misma.

2.º Declarar cometida la falta del Decreto de 20 de febrero de 1942.

3.º Declarar responsable, en concepto de autores a Arie Herfst y Rob Stichter.

4.º Imponer las multas siguientes:

A Arie Herfst, trescientas seis pesetas por falta comprendida en la Ley de 14 de enero de 1929, más trescientas seis pesetas por Decreto de 20 de febrero de 1942.

A Rob Stichter, trescientas seis pesetas por falta comprendida en la Ley de 14 de enero de 1929, más trescientas seis pesetas por Decreto de 20 de febrero de 1942.

5.º Declarar la responsabilidad subsidiaria de ingreso en prisión para caso de insolvencia.

6.º Declarar el comiso del género intervenido.

7.º Declarar si haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores en lo que a la falta de contrabando se refiere.

La multa impuesta deberá hacerla efectiva en esta Delegación en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta cédula, previniéndole que la resolución dictada es firme, sin que contra la misma proceda recurso de ningún género, si bien podrá solicitar del excelentísimo señor Ministro de Hacienda la condonación de la multa en el plazo y con los requisitos que determina el vigente Reglamento de Procedimiento.

Al propio tiempo, y de orden del ilustrísimo señor Presidente, se le requiere para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 86 del vigente texto refundido de Contrabando y Defraudación, manifieste a este Tribunal si tiene o no bienes con que hacer efectiva la totalidad de la sanción que le ha sido impuesta, advirtiéndole que de no poseerlos y no hacer efectiva la multa en el plazo de quince días le será exigida la responsabilidad subsidiaria de prisión a razón de un día por cada diez pesetas de multa.

Murcia, 30 de enero de 1954.—El Secretario, M. Martínez Caro.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda-Presidente, J. Moya-Angeler.  
469—O.

A tenor de lo preceptuado en el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento, por medio de la presente se le notifica a Antonio Cuadrado Camacho, natural de Antequera (Málaga), que tuvo su domicilio en Archivel (Murcia), dedicándose a la compostura de cuadros, cuyo actual paradero se desconoce, que el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda-Presidente de este Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, en providencia del día 10 de los corrientes, ha acordado, en principio, calificar los hechos consignados en el acta levantada el día 4 de septiembre de 1953, como infracción de defraudación al Impuesto sobre Ridas y ascendiendo el importe de los derechos defraudados a pesetas doscientas cincuenta, que se siga el procedimiento sancionador de mínima cuantía que determina el artículo 76 del vigente texto refundido, de 11 de septiembre

de 1953, habiéndose incoado al efecto en esta Secretaría el expediente número 94-1953.

Contra la providencia dictada podrá interponer como inculpa, dentro del siguiente día al de esta notificación, recurso de súplica ante la Autoridad que la dictó. De hallarse conforme con la presente declaración de competencia, deberá presentar en esta Secretaría, dentro de los cinco días, contados desde el siguiente al de la publicación de esta cédula, la prueba documental que le interese en defensa de su derecho.

Murcia, 11 de febrero de 1954.—El Secretario del Tribunal, M. Martínez Caro.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda-Presidente, J. Moya-Angeler.  
555—O.

A tenor de lo preceptuado en el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento, de 29 de julio de 1924, por medio de la presente se le notifica a Angel Tejero Valentín, que tuvo su domicilio en Lorca, barrio de San José, Mundo Nuevo, número 10, cuyo actual paradero se desconoce, que el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, Presidente de este Tribunal Provincial, ha dictado resolución en expediente 75 de 1952, habiendo acordado:

1.º Declarar cometida una falta de contrabando comprendida en los casos segundo y tercero del apartado 2) del artículo tercero de la Ley de 14 de enero de 1929, en relación con el artículo 11 de la misma, siendo de aplicación el artículo 40 de dicha Ley.

2.º Declarar cometida una falta de defraudación comprendida en el caso tercero del apartado 2) del artículo octavo de la Ley de 14 de enero de 1929, en relación con el artículo 12 de la misma.

3.º Declarar cometida la falta del Decreto de 20 de febrero de 1942.

4.º Declarar responsables en concepto de autores, a Angel Tejero Valentín y Rafael Salas Gómez.

5.º Imponer a Angel Tejero Valentín las multas siguientes: ciento trece pesetas con ochenta céntimos por la falta de contrabando y ciento trece pesetas con ochenta céntimos por la falta del Decreto de 20 de febrero de 1942, más cincuenta y cuatro pesetas con diez céntimos por aplicación del artículo 40 de la Ley.

Igualmente se le sanciona con multas de tres pesetas con cuarenta y cuatro céntimos por la falta de defraudación, más dieciocho pesetas por falta del Decreto de 20 de febrero de 1942.

6.º Declarar la responsabilidad subsidiaria de prisión para caso de insolvencia.

7.º Declarar el comiso de los artículos intervenidos.

8.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores en lo que a faltas de contrabando y defraudación se refiere.

9.º Declarar ser de aplicación el Decreto de indulto de 1 de mayo de 1952.

Las multas impuestas deberá hacerlas efectivas en esta Delegación en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta cédula, previniéndole que la resolución dictada es firme, sin que contra la misma proceda recurso de ningún género, si bien podrá solicitar del Excmo. Sr. Ministro de Hacienda la condonación de la multa en el plazo y con los requisitos que determina el vigente Reglamento de Procedimiento.

Al propio tiempo y de orden del ilustrísimo señor Presidente se le requiere para que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 86 del vigente texto refundido de Contrabando y Defraudación, manifieste a este Tribunal si tiene o no bienes con que hacer efectiva la totalidad de

la sanción que le ha sido impuesta, advirtiéndole que de no poseerlos y no hacer efectiva la multa en el plazo de quince días, le será exigida la responsabilidad subsidiaria de prisión a razón de un día por cada diez pesetas de multa.

Murcia, 30 de enero de 1954.—El Secretario, M. Martínez Caro.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda—Presidente, J. Moya-Angeler.

467-O.

NAVARRA

De los antecedentes existentes en estas oficinas y de las actuaciones a esos fines por las mismas iniciadas, resulta comprobado que, por los interesados ni sus causahabientes, en los depósitos constituidos en esta Sucursal de la Caja General de Depósitos, que después se relacionan, no se ha ejercitado durante más de veinte años acción alguna de dominio

sobre los mismos, causa por la cual, y tenor de lo dispuesto en el artículo 11 del vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos, de 19 de noviembre de 1929 se declaran bienes abandonados e incursos en prescripción y, por lo tanto, pertenecientes al Estado.

Sin embargo, por si algún interesado pudiera alegar y justificar en forma la prescripción de dominio aludida, bien por haber reclamado oportunamente su devolución, haber practicado gestión para su renovación o cobro de intereses, se les notifica la declaración de abandono aludida por medio de este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, advirtiéndoles que los resguardos correspondientes a dichos depósitos quedarán anulados, y sus importes, ingresados en el Tesoro Público, si en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a esta publicación no justifican su deseo a seguir en propiedad de los depósitos.

Oviedo, 6 de febrero de 1954.—El Secretario del Tribunal, Gabriel Alvarez del Rosal.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Presidente, Octavio Pintos.

529-O

Desconociéndose el actual domicilio de doña Antonia Prieto (a) «Toña la de Cueros», que últimamente lo tuvo en Cueros (Santander), se le hace saber por medio de la presente que el Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal ha dictado, con esta fecha, en el expediente núm. 186 de 1952, la siguiente

«Providencia.—El Presidente del Tribunal provincial de Contrabando y Defraudación, que suscribe, a los efectos del párrafo primero del artículo 75 del Texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, fija como procedimiento sancionador para este expediente el de infracción de menor cuantía, que establece el artículo 53, párrafo primero, letra B, de dicho texto refundido.»

Lo que notifico a doña Antonia Prieto, como encartada en dicho expediente por contrabando de tabaco, advirtiéndole expresamente que contra esta providencia puede interponer durante el siguiente día al de publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO recurso de súplica ante esta misma Presidencia, y que de no efectuarlo se seguirá el procedimiento dispuesto en el artículo 77 de dicho Texto refundido.

Oviedo, 11 de febrero de 1954.—El Secretario del Tribunal, Gabriel Alvarez del Rosal.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Presidente, Octavio Pintos.

540-O.

Desconociéndose el actual domicilio de doña Amparo Fernández García, que últimamente lo tuvo en El Viso (Tineo), se le hace saber por medio de la presente que el Ilmo. Sr. Delegado Presidente de este Tribunal ha dictado, con fecha 17 de enero de 1954, en el expediente número 72 de 1953-C., la siguiente

«Providencia.—El Presidente del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación que suscribe, a los efectos del párrafo primero del artículo 75 del Texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, fija como procedimiento sancionador para este expediente el de infracción de mínima cuantía, que establece el artículo 53, párrafo primero, letra A) de dicho texto refundido.»

Lo que se notifica a Amparo Fernández García, como encartada en el expediente de referencia, advirtiéndole expresamente que contra dicha providencia puede interponer ante el Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal, recurso de súplica, a partir del día siguiente al en que aparezca la presente notificación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y que de no efectuarlo se seguirá el procedimiento dispuesto en el artículo 76 del Texto legal citado.

Oviedo, 15 de febrero de 1954.—El Secretario del Tribunal, Gabriel Alvarez del Rosal.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Presidente, Octavio Pintos.

632-O.

Desconociéndose el actual domicilio de don Vicente Pérez García, que últimamente lo tuvo en Pontevedra, calle José Antonio, núm. 20, se le hace saber por medio de la presente que el Ilmo. Sr. Delegado—Presidente de este Tribunal ha dictado, con fecha 27 de enero de 1954, en el expediente número 2-54, la siguiente providencia: «El Presidente del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación que suscribe, a los efectos del pá-

Fecha constitución	Números	Interesado	Importe
<b>NECESARIOS SIN INTERES</b>			
15-3-1906	25 E. 61 R.	Rafael Benito	60,00
9-8-1894	3 E. 12 R.	Ruperto López	375,00
30-9-1893	31 E. 26 R.	Juan Escudero	1.243,00
27-8-1809	19 E. 88 R.	Francisco Errea	20,00
26-12-1910	24 E. 216 R.	Sdad. Mincro Guipuzcoana	550,00
5-11-1909	4 E. 113 R.	Casildo Iriarte	80,00
30-9-1893	48 E. 43 R.	José María y Cesáreo Lipuzcoa.	10.401,62
18-4-1904	15 E. 50 R.	Carlos Sanz	350,00
8-1-1908	2 E. 3 R.	Jesús Escobio	55,10
9-1-1909	4 E. 4 R.	José Araque	310,54
8-1-1907	11 E. 10 R.	Manuel de la Torre Castro	398,44
8-3-1907	8 E. 58 R.	Antonio María González	953,15
8-1-1907	12 E. 11 R.	Rufino Rico	189,84
8-1-1907	13 E. 12 R.	Eduardo Ibáñez	73,25
8-1-1907	14 E. 13 R.	Leoncio Alvarez	32,05
6-3-1907	7 E. 157 R.	José Dordal	142,48
12-1-1907	26 E. 25 R.	Juan Alonso	1.426,49
28-10-1910	14 E. 187 R.	Francisco Astiz	217,95
<b>NECESARIOS CON INTERES</b>			
13-7-1907	13 E. 146 R.	Marcelino Riz Luna	500,00
26-9-1910	24 E. 175 R.	Juan Bajo	87,25
20-9-1910	23 E. 173 R.	El mismo	45,25
23-9-1910	21 E. 172 R.	El mismo	202,30
23-9-1911	17 E. 106 R.	El mismo	11,00
27-8-1919	19 E. 88 R.	Francisco Errea	20,00
7-6-1911	8 E. 55 R.	Francisco Vélez	10,00
21-8-1912	13 E. 80 R.	Admor. Tabacalera Tafalla	122,00
15-11-1893	16 E. 29 R.	Martin Aya	821,25
30-3-1910	18 E. 32 R.	Maryin Zabalza	11,47
30-3-1910	19 E. 33 R.	José Hermoso	17,05
30-3-1910	27 E. 41 R.	Juan Díaz	5,00
30-3-1910	25 E. 39 R.	León Díaz	7,25
30-3-1910	24 E. 33 R.	El mismo	25,00
30-3-1910	22 E. 36 R.	Honorato Jaén	50,00
30-3-1910	21 E. 35 R.	El mismo	479,12
30-3-1910	20 E. 34 R.	El mismo	57,50
30-3-1910	28 E. 42 R.	El mismo	50,00
30-3-1910	29 E. 43 R.	Hilario Ibáñez	43,30
23-3-1906	32 E. 67 R.	Domingo Eugui	325,00

Pamplona, 2 de febrero de 1954.—El Delegado de Hacienda, Jaime Ozores.

427-O.

OVIEDO

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de doña Dalida Meana Rodríguez, que últimamente lo tuvo en Vega de Barros (La Felguera), se le hace saber por medio de la presente que el Ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal ha dictado, con esta fecha, en el expediente núm. 36 de 1953-D., la siguiente

«Providencia.—El Presidente del Tribunal provincial de Contrabando y Defraudación que suscribe, a los efectos del párrafo 1.º del artículo 75 del Texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953, fija como procedimiento sancionador para este expediente, el de infracción de mínima cuantía, que establece el artículo 53, párrafo primero, letra A) de dicho texto refundido.»

Lo que notifico a Dalida Meana Rodríguez, como encartada en el citado expediente, advirtiéndole expresamente que contra esta providencia puede interponer recurso de súplica ante esta misma Presidencia, y que de no efectuando se seguirá el procedimiento dispuesto en el artículo 76 del mismo Texto legal.

rrafo primero del artículo 75 del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, fija como procedimiento sancionador para este expediente el de infracción de mínima cuantía, que establece el artículo 53, párrafo primero letra A) de dicho texto refundido.»

Lo que se notifica a Vicente Pérez García como encartado en el expediente de referencia, advirtiéndole expresamente que contra dicha providencia puede interponer ante este Tribunal recurso de súplica, a partir del siguiente día al de la presente notificación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y que de no efectuarse se seguirá el procedimiento dispuesto en el artículo 76 del texto legal citado.

Oviedo, 16 de febrero de 1954.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno, el Delegado de Hacienda—Presidente (ilegible).

633—O.

Desconociéndose el actual domicilio de don Basilio Martínez Zurrón, que últimamente lo tuvo en calle Antonio Cachelo, núm. 17 (Gijón), se le hace saber por medio de la presente que el Ilmo. señor Delegado-Presidente de este Tribunal ha dictado, con fecha 27 de enero de 1954, en el expediente número 100-53-C, la siguiente providencia: «El Presidente del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación que suscribe, a los efectos del párrafo primero del artículo 75 del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, fija como procedimiento sancionador para este expediente de infracción de mínima cuantía, que establece el artículo 53, párrafo primero letra A) de dicho texto refundido.»

Lo que se notifica a don Basilio Martínez Zurrón, como encartado en el expediente de referencia, advirtiéndole expresamente que contra dicha providencia puede interponer recurso de súplica ante el Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal, a partir del día siguiente al en que aparece la presente notificación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y que de no efectuarse se seguirá el procedimiento dispuesto en el artículo 76 del texto legal citado.

Oviedo, 16 de febrero de 1954.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno, el Delegado de Hacienda—Presidente (ilegible).

634—O.

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito necesario sin interés número 1.711 de entrada y 12.455 de registro, constituido por doña Virginia González López a disposición del Ilmo. Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas para responder de la circulación del vehículo matrícula O-7208, importante mil pesetas, ingresadas en 30 de noviembre de 1950, y siendo necesario expedir un duplicado del referido resguardo, en virtud del expediente que se sigue en estas oficinas, se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los que pudieran ser interesados, haciéndose constar que transcurridos que sean dos meses sin reclamación alguna, conforme al artículo 35 del Reglamento de la Caja de Depósitos, se procederá a la expedición del duplicado del resguardo citado.

Oviedo 29 de septiembre de 1953.—El Delegado de Hacienda, Octavio Pintos.

634—O.

#### PONTEVEDRA

Contrabando y Defraudación.—Secretaría

#### NOTIFICACIONES

En el expediente número 12 de 1953, que se le sigue por contrabando a Avelina Crespo Pérez y otras, ha sido dictada la siguiente

«Providencia.—Pontevedra, 18 de enero de 1954.—Teniendo en cuenta el contenido de la presente acta de aprehensión, se estima, en principio, que los hechos en ella relatados son constitutivos de una infracción de contrabando, la cual se tramitará por el procedimiento señalado para las de menor cuantía por el texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 7 de noviembre siguiente), atribuyéndose la competencia para conocer de la misma a la Permanente del Tribunal de Contrabando y Defraudación. Notifíquese a las interesadas y deseles el recurso de procedencia.»

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de las encartadas en dicho expediente, Avelina Crespo Pérez, Celia González Feijoo y Saladina Carreras González, domiciliadas en paseo de Alfonso, núm. 16; calle de Hermanos, núm. 10, y calle Ropero núm. 31, V go, respectivamente; significándoles que de no estar conformes, con su contenido pueden interponer recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal de Contrabando durante el siguiente día hábil al de la publicación de esta notificación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Pontevedra, 22 de enero de 1954.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno, el Delegado Presidente (ilegible).

495—O.

En el expediente número 11 de 1953, que se le sigue por contrabando a Eudoxia Pérez Silva y otros, se ha dictado la siguiente

«Providencia.—Pontevedra, 18 de enero de 1954.—Teniendo en cuenta el contenido de la presente acta de aprehensión, se estima, en principio, que los hechos en ella relatados son constitutivos de una infracción de contrabando, la cual se tramitará por el procedimiento señalado para las de menor cuantía, por el texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 7 de noviembre siguiente), atribuyéndose la competencia para conocer de la misma a la Permanente del Tribunal de Contrabando y Defraudación. Notifíquese a los interesados y deseles el recurso procedente.»

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de los encartados en dicho expediente, María Ayo Ayo, Celia Consuelo Garrido, Asunción, Isabel Méndez, Maruja Santos y María Portos, domiciliadas en Calvario núm 47 o calle San Lorenzo, Privada Moderna, calle Romil, calle de los Llorones, Barreiro, calle Churrúca, y Gran Vía, Vigo, respectivamente, significándoles que de no estar conformes con su contenido pueden interponer recurso de súplica ante el Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal, durante el siguiente día hábil a la publicación de esta notificación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Pontevedra, 21 de enero de 1954.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno el Delegado Presidente (ilegible).

496—O.

Tribunal de Contrabando y Defraudación

#### NOTIFICACIÓN

El Tribunal de Contrabando y Defraudación en sesión de veinticinco de enero de 1954, ha acordado, en el expediente núm. 117 de 1953, por contrabando lo siguiente:

1.º Declarar cometida la infracción de contrabando comprendida en el caso décimo, inciso segundo del artículo tercero de la Ley de 14 de enero de 1929, penándola con el quintuplo del valor del tabaco aprehendido, conforme disponen los artículos 29 y 37 del mismo Cuerpo legal.

2.º Declarar responsable, como autor de dicha infracción, a Mr. Peter Augustus Scott, y como subsidiario de la sanción a aquél correspondiente, a John Sidney Taylor.

3.º Imponerle la siguiente multa: pesetas 3.107.730,75.

Total importe de la multa: Tres millones ciento siete mil setecentas treinta pesetas con setenta y cinco céntimos.

4.º En caso de insolvencia, se impondrá la pena subsidiaria de prisión por tiempo no superior a un año.

5.º Declarar el comiso del tabaco aprehendido y el del buque «San Catherine».

6.º Absolver de toda responsabilidad, en lo referente a la infracción de Contrabando a Anton-o Mulet Coll, Bernardo Mesquida Ferrer, Pablo Mesquida Riberti, Joao José dos Santos Ruivo y Humberto dos Anjos Gouveia.

7.º Declarar que hay lugar a conceder premio a los aprehensores.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento del súbdito inglés John Sidney Taylor, residente en Tánger, Casa Riera, significándole que contra el presente acuerdo puede interponer recurso de alzada para el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación, en el plazo de quince días a contar del siguiente a la publicación de esta notificación.

Requerimiento: Al mismo tiempo se le requiere para que, bajo su responsabilidad, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 86 del Texto Refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, manifieste si tiene o no bienes de fortuna con que hacer efectiva la multa impuesta. En caso de poseerlos hará constar a continuación los que fueren y su valor aproximado remitiendo a este Tribunal, dentro del plazo de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo si la multa no fuese ingresada en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente a esta notificación; Si no los posee o poseyéndolos no cumplimenta lo dispuesto en el requerimiento presente, se decretará el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad correspondiente.

Pontevedra, 9 de febrero de 1954.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno; el Delegado Presidente (ilegible).

658—O.

#### SALAMANCA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y REQUERIMIENTO

Desconociéndose el actual paradero de los súbditos portugueses Laura Martins Fernández y José Luis Díaz, que últimamente fueron entregados a las Autoridades portuguesas, se les pone en su conocimiento:

El Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal provincial de Contrabando y Defraudación en vista de la valoración de los 24 kilogramos de café que les fueron aprehendidos por la Guardia Civil del puesto de Navasfrías, el día 24 de enero último, ha acordado la procedencia de tramitar el expediente seguido contra los mismos, bajo el número 16 de 1954, como de menor cuantía, siendo competente para conocimiento del mismo el Tribunal en Comisión permanente.

Lo que se les comunica a los fines previstos en el párrafo segundo del artículo 75 del Texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1954.

Salamanca, 17 de febrero de 1954.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).  
668-O.

Descónociéndose el actual paradero de los súbditos portugueses José Gaspar Luis, Francisco Martínez Torres y José Cándido Ramos, fugados del Depósito municipal de Bogajo (Salamanca), en la noche del 9 al 10 del corriente, se pone en su conocimiento:

El Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal provincial de Contrabando y Defraudación, en vista de la valoración de las 32 campanillas de bronce, 750 gramos de sucedáneo de café y 440 metros de pana, que le fueron aprehendidos el día 8 de febrero de 1954, ha acordado la procedencia de tramitar expediente de mínima cuantía, siendo competente la Presidencia para conocimiento del mismo, bajo el número 27 de 1954.

Lo que se comunica a ustedes a los fines previstos en el párrafo 2) del artículo 75 del Texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Al propio tiempo se les requiere para que, en caso de conformidad, presenten, en el plazo de cinco días, las pruebas documentales que les interesen para su mejor defensa.

Salamanca, 17 de febrero de 1954.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).  
669-O.

## INTERVENCIONES DE HACIENDA

### LA CORUÑA

Habiéndose solicitado por los herederos de don Carlos de Aspe Vaamonde la devolución de la fianza que aquél tenía constituida para garantizar su cargo de Habilitado de Clases Pasivas en esta provincia, se pone en conocimiento de los que fueron sus poderdantes a efectos de lo dispuesto en el artículo sesenta y seis del Reglamento de Habilitados de Clases Pasivas, de 7 de noviembre de 1944, significándoles que transcurrido el plazo de tres meses, a contar de la fecha de publicación de este anuncio sin promoción de reclamación alguna, se procederá a la efectividad de la devolución pedida.

La Coruña, 1 de febrero de 1954.—El Delegado de Hacienda (ilegible).  
382-O.

## DELEGACIONES DE INDUSTRIA

### LA CORUÑA

#### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Hidroeléctrica San Pedro de Mezonzo.

Objeto: Instalación de un ramal de alta tensión a 15.000 V., 2.100 metros longitud, desde la estación transformadora de su propiedad, sita en Los Angeles (Boimorto), a la estación que se proyecta en Dormeá, instalándose asimismo tres estaciones transformadoras más en Andabao, Boimil y Villadavil, a pie de la línea de transporte existente. Dichos transformadores suministrarán en baja a los siguientes lugares de los Ayuntamientos de Boimorto y Arzúa:

Transformador en Dormeá (Boimorto), 10 KVA.—Suministrará: Algalia, Buena-vista, Cruceiro, Fornelos, Iglesia, Santalla, Vilanova y Barrio (parroquia San Cristóbal de Dormeá).

Transformador en Andabao (Boimorto), 10 KVA.—Areas, Arentia, Lavandeira, Paravico, Souto y Orros (parroquia San Martín de Andabao).

Transformador en Boimil (Boimorto).

30 KVA.—Cimadevila, Coto, Gárcoma, Iglesia y Vista Alegre (parroquia de San Miguel de Boimil).

Transformador en Villadavil (Arzúa), 10 KVA.—Fagil, Lindeiros, Painzá, Peceñe, Sobrado, Vista Alegre, Abruñedo, Casaldoeiro, Cañota, Frosence, Pazo Riba y Vilanova.

Relación transformación, 15.000/220-127 voltios.

Empleará material nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Ramón de la Sagra, número 1, primero.

La Coruña, 23 de febrero de 1954.—El Ingeniero Jefe, David Soler. 804-O.

## OVIEDO

### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Heraclio Iglesias Martínez.

Objeto: Instalar en Gijón una instalación para desguace de hierros, compuesta por: Una cizalla accionada por motor eléctrico de 6 C. V., de procedencia nacional.

Capital: 100.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime necesarios, debidamente reintegrados y por duplicado, en las oficinas de esta Delegación, antes del plazo de diez días.

Oviedo, 18 de febrero de 1954.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masavéu.  
1.415-O.

Peticionario: Don Manuel Ibáñez Orriols.

Objeto: Establecer en Gijón una industria de reparaciones mecánicas en general, especialmente reparaciones de cerrajería, y montaje de volquetes para vehículos automóviles.

Empleará los siguientes elementos:

Una máquina de taladrar piedra de esmeril. Una sierra mecánica. Un aparato de soldadura eléctrica. Una fragua y yunque, cizalla, cortador, aparatos oxígeno y acetileno, puente diferencial, taladro portátil y herramientas complementarias. Procedencia, nacional.

Producción: Además de las reparaciones. Montaje de 25 aparatos basculantes.

Capital: 100.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime necesarios en las oficinas de esta Delegación antes del plazo de diez días.

Oviedo, 13 de febrero de 1954.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masavéu.  
1.414-O.

## JEFATURAS AGRONOMICAS

### MADRID

#### INDUSTRIA AGRÍCOLA

Localidad: San Sebastián de los Reyes, Mártires del Pueblo, núm. 4.

Capital de instalación: 8.000 pesetas.

Objeto de la industria: Molino de pienso para uso público.

Materias primas a emplear: Diversos granos de algarrobas, yeros, cebada, etcétera, no intervenidos.

Maquinaria: Un molino triturador de martillos, con un motor eléctrico de 6 H. P.

Se hace pública esta solicitud para que los industriales afectados puedan presentar los escritos que estimen, en la Jefatura Agronómica, Sagasta, 27, en el plazo de diez días hábiles, a contar de la fecha de esta publicación.

Madrid, 18 de febrero de 1954.—El Ingeniero Jefe, Francisco de la Peña.  
1.182-O.

## ALMERIA

### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionarios: Don José Giménez Miras y don Bartolomé García García.  
Localidad: Albox.

Objeto de la petición: Elaboración de aceite de oliva.

Maquinaria: Nacional.

Materias: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, sitas en la calle de Navarra Rodrigo, número 20, altos.

Almería, 26 de enero de 1954.—Por el Ingeniero Jefe, Santiago Sanchiz.  
631-O.

## BADAJOZ

### INSTALACIÓN DE INDUSTRIA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Francisco Martínez Ponce.

Emplazamiento: Guadiana del Caudillo, término de Badajoz.

Objeto: Instalación de un molino de pimentón, compuesto de doble pareja de piedra, de 1.30 de diámetro, y demás accesorios para la completa elaboración de pimentón molido, accionado por motor eléctrico de 30 C. V.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados podrán formular por escrito ante esta Jefatura (Muñoz Torrero, 15, principal) cuantas alegaciones estimen pertinentes, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde la fecha de esta publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Badajoz, 20 de enero de 1954.—El Ingeniero Jefe accidental, Manuel Losada Lazo.

277-O.

## BALEARES

### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Lorenzo Reus Piza.

Emplazamiento: Lloseta.

Objeto de la petición: Elaboración de purés de legumbres.

Materias primas: Procedentes de la cosecha provincial.

Producción anual: 54 toneladas métricas.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Provincial Agronómica, Sindicato, 213.

Palma, 16 de febrero de 1954.—El Ingeniero Jefe, Fernando Blanes.

1.252-O.

Peticionario: Don Benito Nicoláu Capó.

Emplazamiento: Artá.

Objeto de la petición: Trituración de algarrobas.

Materias primas: Procedentes de la cosecha provincial.

Producción anual: 50 toneladas métricas.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, Sindicato, 213.

Palma, 16 de febrero de 1954.—El Ingeniero Jefe, Fernando Blanes.

1.253-O.

Peticionario: Don Gabriel Cantallons Rubert.

Emplazamiento: Inca.  
Objeto de la petición: Trituración de algarobas.

Materias primas: Procedentes de la cosecha provincial.

Producción anual: 350 toneladas métricas.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, Sindicato, 213.

Palma, 17 de febrero de 1954.—El Ingeniero Jefe, Fernando Blanes.

1.254—O.

Peticionario: Don Antonio Obrador Barceló

Emplazamiento: Santany.

Objeto de la petición: Trituración de algarobas.

Materias primas: Procedentes de la cosecha provincial.

Producción anual: 50 toneladas métricas.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, Sindicato, 213.

Palma, 17 de febrero de 1954.—El Ingeniero Jefe, Fernando Blanes.

1.255—O.

Peticionario: Don Juan Oliver Garcías.

Emplazamiento: Algaida.

Objeto de la petición: Descascaradora de almendras.

Materias primas: Procedentes de la cosecha provincial.

Producción anual: 60 quintales métricos.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, Sindicato 213.

Palma, 18 de febrero de 1954.—El Ingeniero Jefe, Fernando Blanes.

1.256—O.

## CACERES

### TRANSFORMACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Leopoldo Gonzalez Bulnes y Hnos.»

Objeto de la petición: Transformación de un molino particular en molino público.

Localidad: Villamestas.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado en esta Jefatura las alegaciones que estimen oportunas, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Cáceres, 18 de febrero de 1954.—El Ingeniero Jefe, Ramón Peña.

693—O.

## CADIZ

### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Agustín Pérez Macías.

Objeto de la ampliación: Instalación en su almazara de una termobatidora y de un elevador.

Emplazamiento: Alcalá de los Gazules.

Producción: 2750 kilogramos anuales de aceite.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado y debidamente reintegrado, escrito con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Jefatura, avenida de Ramón de Carranza, 26 y 27, dentro del plazo de diez días.

Cádiz, 25 de enero de 1954.—El Ingeniero Jefe, F. Sánchez Corona.

601—O.

## CÓRDOBA

### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Cooperativa de Regantes de Córdoba Concepción, 10, Córdoba.

Clase de industria: Molino triturador de piensos.

Producción: 2.500 kilogramos en ocho horas.

Esta industria sólo empleará maquinaria y demás utensilios, todos de origen nacional.

Lo que se hace público para que los industriales que por esta nueva industria se consideren afectados presenten los escritos que crean oportunos, por duplicado y reintegrados, en estas oficinas, Concepción, 12, en el plazo máximo de diez días.

Córdoba, 15 de febrero de 1954.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

1.123—O.

Peticionario: Don José Santos García-Escribano y García-Escribano.

Plaza de Colón, 29, Córdoba.

Clase de industria: Molino triturador de piensos.

Producción: 2.000 kilogramos en ocho horas.

La industria a instalar sólo empleará maquinaria de origen nacional.

Lo que se hace público para que los industriales que por esta nueva industria se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y reintegrados, en estas oficinas, Concepción, 12, en el plazo de diez días.

Córdoba, 19 de febrero de 1954.—Por el Ingeniero Jefe (ilegible).

1.334—O.

## CUENCA

### AMPLIACIÓN DE ALMAZARA

Peticionario: «Herederos de Mariano Torralba López»

Objeto de la petición: Ampliación de almazara

Emplazamiento: Valdeolivias.

Maquinaria: Nacional.

Capacidad: 300.000 kilos de aceituna.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica (Cervantes, núm. 13).

Cuenca, 9 de febrero de 1954.—El Ingeniero Jefe, Delfín de Irujo.

969—O.

## GERONA

### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Jaime Suñer Vidal.

Emplazamiento: La Bisbal.

Objeto de la petición: Molino triturador de piensos.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Las personas que se consideren afectadas presentarán por triplicado las alegaciones oportunas, en esta Jefatura (Jai-

me I, 26), en el plazo de diez días hábiles.

Gerona, 19 de febrero de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. Cuesta.

701—O.

Peticionario: Don Salvo Coll Cortada.

Emplazamiento: Bascara.

Objeto de la petición: Molino triturador de piensos.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Las personas que se consideren afectadas presentarán por triplicado las alegaciones oportunas, en esta Jefatura (Jaime I, 26), en el plazo de diez días hábiles.

Gerona, 19 de febrero de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. Cuesta.

703—O.

## HUESCA

### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Félix Castillo Guiral.

Emplazamiento: Arcusa.

Objeto de la petición: Instalación de molino triturador de piensos con motor eléctrico de 9,50 H. P.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos de impugnación que estimen oportunos, en el plazo de diez días laborables, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica.

Huesca, 7 de enero de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. Berdún

66—O.

### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Victoriano Pardo González.

Emplazamiento: Jaca.

Objeto de la petición: Sustitución de un molino triturador de piensos, con motor de 10 H. P. por otro de mayor rendimiento, con motor de 20 H. P.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos de impugnación que estimen oportunos, en el plazo de diez días laborables, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica.

Huesca, 7 de enero de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. Berdún.

732—O.

## JAÉN

### AMPLIACIÓN DE ALMAZARA

Peticionario: Don Roque Frias Ruiz.

Objeto de la petición: Ampliación de una almazara.

Situación de la industria: Beas de Segura.

Producción anual: 10.000 kilogramos de aceite de oliva.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, situada en la calle Príncipe Alfonso, número 8.

Jaén, 23 de enero de 1954.—El Ingeniero Jefe, Manuel Cruz Guzmán.

333—O.

Peticionario: Don Pedro Higuera de la Peña.

Objeto de la petición: Ampliación de una almazara.

Situación de la industria: Sabote.

Producción anual: 20.000 kilogramos de aceite de oliva.

Maquinaria: Nacional.

**Materias primas: Nacionales.**

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, situada en la calle Príncipe Alfonso, número 8.

Jaén, 17 de febrero de 1954.—El Ingeniero Jefe, Wistremundo de Loma.  
700—O.

**NUEVAS INDUSTRIAS**

Peticionario: Don Cándido Ortega Valero.

Objeto de la petición: Instalación de una almazara.

Situación de la industria: Puente de Génave.

Producción anual: 7.000 kilogramos de aceite.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, situada en la calle Príncipe Alfonso, número 8.

Jaén, 26 de enero de 1954.—El Ingeniero Jefe, Wistremundo de Loma.  
334—O.

Peticionario: Don Luis Fernández Figares Méndez.

Objeto de la petición: Instalación de una almazara.

Situación de la industria: Ubeda.

Producción anual: 190.000 kilogramos de aceite.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, situada en la calle Príncipe Alfonso, número 8.

Jaén, 26 de enero de 1954.—El Ingeniero Jefe, Wistremundo de Loma.  
335—O.

Peticionario: Grupo Sindical de Colonización número 468.

Objeto de la petición: Instalación de una almazara.

Situación de la industria: Martos.

Producción anual: 161.000 kilogramos de aceite.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, situada en la calle Príncipe Alfonso, número 8.

Jaén, 26 de enero de 1954.—El Ingeniero Jefe, Wistremundo de Loma.  
336—O.

Peticionario: Don Antonio Gutiérrez López.

Objeto de la petición: Instalación de molino de piensos.

Situación de la industria: Alcalá la Real.

Producción anual: 45.000 kilogramos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos

que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, situada en la calle Príncipe Alfonso, número 8.

Jaén, 6 de febrero de 1954.—P. el Ingeniero Jefe, Mariano Cebrián.  
512—O.

Peticionario: Don Juan Roncero Jurado.

Objeto de la petición: Instalación de molino de piensos.

Situación de la industria: Marmolejo.

Producción anual: 300.000 kilogramos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, situada en la calle Príncipe Alfonso, número 8.

Jaén, 9 de febrero de 1954.—El Ingeniero Jefe, Wistremundo de Loma.  
513—O.

Peticionario: Don Lucas Martínez Ramírez.

Objeto de la petición: Instalación de fábrica rectificadora de aceites residuales de almazaras, con destino a consumo de boca.

Situación de la industria: Mancha Real.

Producción diaria: 4.000 kilogramos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, situada en la calle Príncipe Alfonso, número 8.

Jaén, 16 de febrero de 1954.—El Ingeniero Jefe, Wistremundo de Loma.  
699—O.

**LA CORUÑA****NUEVAS INDUSTRIAS**

Peticionario: Don Jesús Alonso Fernández.

Objeto de la petición: Instalación de molino molidor de piensos.

Localidad: Lugar de Breiro, parroquia y municipio de Boiro.

Maquinaria: Un juego de piedras trituradoras del país, de 1,3 m. Ø, además de otro supletorio o auxiliar de las mismas características, movidas por motor eléctrico de 20 H. P.

Materias primas: Avena, cebada y demás cereales no intervenidos y leguminosas procedentes de la comarca.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, dentro del plazo de diez días hábiles, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, Menéndez Pelayo, 1, primero derecha.

La Coruña, 28 de enero de 1954.—Por el Ingeniero Jefe, Antonio Veiga.  
395—O.

Peticionario: Don Manuel Castiñeiras Rey.

Objeto de la petición: Instalación molino triturador de piensos.

Localidad: Lugar de Brea (campo de la feria), Municipio de Trazo.

Maquinaria: Un molino triturador de discos accionado por motor eléctrico de 6 H. P. de producción nacional.

Materias primas: Maíz, avena, alga-

roba y demás no intervenidos aplicables a piensos, procedentes de la localidad y otras.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días hábiles, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, Menéndez Pelayo, 1, primero derecha.

La Coruña, 15 de febrero de 1954.—Por el Ingeniero Jefe, Antonio Veiga.  
638—O.

**LEÓN****NUEVAS INDUSTRIAS**

Peticionario: Don Laurentino González García.

Industria: Molino maquillero triturador de piensos.

Emplazamiento: Méizara.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado las reclamaciones que consideren oportunas en esta Jefatura Agronómica, en el plazo de diez días hábiles.

León, 21 de enero de 1954.—P. El Ingeniero Jefe (ilegible).  
646—O.

Peticionario: Don Leonardo Franco Sastre.

Industria: Elaboración de vinagre.

Emplazamiento: León (barrio de Puente Castro).

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado las reclamaciones que consideren oportunas en esta Jefatura Agronómica, en el plazo de diez días hábiles.

León, 21 de enero de 1954.—P. El Ingeniero Jefe (ilegible).  
647—O.

Peticionario: Don Emilio Alonso Gómez.

Industria: Molino maquillero triturador de piensos.

Emplazamiento: León, calle de Chantria, número 8.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado las reclamaciones que consideren oportunas en esta Jefatura Agronómica, en el plazo de diez días hábiles.

León, 21 de enero de 1954.—P. El Ingeniero Jefe (ilegible).  
648—O.

**LÉRIDA****NUEVAS INDUSTRIAS**

Peticionario: Don José María Amorós Grifó.

Objeto de la industria: Elaboración de aceites.

Emplazamiento: Albi (Lérida).

Capacidad de producción: 100.000 kilogramos de aceitunas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días hábiles, a contar de la publicación en el BOLETIN OFI-

CIAL DEL ESTADO, en esta Jefatura, sita en avenida José Antonio, 15, 2.º

Lérida, 8 de febrero de 1954.—El Ingeniero Jefe, Bonifacio Fernández Torralba.

515—O.

#### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Mateo Miró Gené.

Objeto de la industria: Ampliación de industria de elaboración de vinagres.

Emplazamiento: Mollerusa.

Ampliación de producción: 40.000 litros de vinagre.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días hábiles, a contar de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en esta Jefatura, sita en avenida José Antonio, 15, 2.º

Lérida, 9 de febrero de 1954.—El Ingeniero Jefe, Bonifacio Fernández Torralba.

514—O.

#### LUGO

SUSTITUCIÓN DE CLASE DE ENERGÍA EN MOLINO MAQUILERO SIN AUMENTO DE CAPACIDAD PRODUCTIVA

Peticionario: Don José Arias Arias.

Objeto de la petición: Sustitución de energía hidráulica por eléctrica.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Lo que se hace público para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado las alegaciones oportunas en esta Jefatura, en el plazo de diez días.

Lugo, 30 de enero de 1954. El Ingeniero Jefe, Andrés Corral.

966—O.

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Daniel Reigosa Ventoso.

Objeto de la petición: Instalación de molino maquilero.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Lo que se hace público para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado las alegaciones oportunas en esta Jefatura, en el plazo de diez días.

Lugo, 31 de enero de 1954.—El Ingeniero Jefe, Andrés Corral.

967—O.

#### ORENSE

##### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Francisco Rodríguez Vega

Emplazamiento: Chandreja de Queija.

Objeto de la petición: Instalación de un molino maquilero de piensos.

Producción anual: 300.000 kilogramos.

Maquinaria: De procedencia nacional.

Materia prima: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos oportunos, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica calle de C. Eloy, 17, 5.º

Orense, 12 de febrero de 1954.—El Ingeniero Jefe, Luis Vega Escandón.

568—O.

Peticionario: Don Tomás González Rodríguez.

Emplazamiento: Chandreja de Queija.

Objeto de la petición: Instalación de un molino maquilero de piensos.

Producción anual: 300.000 kilogramos.

Maquinaria: De procedencia nacional.

Materia prima: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado, los escritos oportunos, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, calle de C. Eloy, 17, 5.º

Orense, 12 de febrero de 1954.—El Ingeniero Jefe, Luis Vega Escandón.

569—O.

#### OVIEDO

##### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don José Castejón García

Objeto de la petición: Instalación de un molino a martillo para piensos.

Emplazamiento: Calle Los Pilares.—Oviedo.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten, por triplicado, los escritos que crean oportunos en esta Jefatura, Doctor Casal, 2, 2.º, en el plazo de diez días.

Oviedo, 25 de enero de 1954.—El Ingeniero Jefe, Manuel Martínez Noriega.

602—O.

Peticionario: Don Luis Fernando Rodríguez Ibarra.

Objeto de la petición: Instalación de molino para molturación de panojas y piensos.

Emplazamiento: Soto de Luifia (Cudillero).

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos que crean oportunos en esta Jefatura, Doctor Casal, 2, 2.º, en el plazo de diez días.

Oviedo, 25 de enero de 1954.—El Ingeniero Jefe, Manuel Martínez Noriega.

603—O.

#### PALENCIA

##### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Compañía Española de Comercio, S. A.

Domicilio: Palencia.

Objeto: Intalar una industria de mezcla de abonos.

Capacidad: 5.000 toneladas anuales.

Capital: 180.000 pesetas.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren perjudicados presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Jefatura, en el plazo de diez días hábiles, a partir de la fecha de publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Palencia, 26 de enero de 1954.—El Ingeniero Jefe, Francisco Temprano Fernández.

338—O.

#### PAMPLONA

##### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Víctor de Pablo Aguilre, de Villafranca N.º

Objeto de la industria: Molturación de piensos.

Capacidad: 10.500 kilogramos anuales.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, en el plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Jefatura, Carlos III, 36.

Pamplona, 13 de febrero de 1954.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

570—O.

#### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Bodega Cooperativa San José, de Los Arcos.

Objeto de la industria: Elaboración de vinos.

Producción: Se mantiene la anterior, reduciendo la jornada de trabajo.

Esta industria utilizará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, en el plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, en las oficinas de esta Jefatura, Carlos III, 36.

Pamplona, 18 de febrero de 1954.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

709—O.

#### SALAMANCA

##### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Nicanor Hernández Benito.

Emplazamiento: Canillas de Abajo. (Inmediaciones). Salamanca.

Objeto: Molturación de piensos.

Producción anual: 350.000 kilogramos de piensos de toda clase.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Las industrias que se consideren afectadas pueden hacer en las oficinas de esta Jefatura, avenida de España, 16, las alegaciones que estimen pertinentes, en escrito por triplicado, en el plazo de diez días, a contar de la fecha de publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Salamanca, 21 de enero de 1954. El Ingeniero Jefe (ilegible).

281—O.

Peticionario: Don Timoteo Rogado Calvillo.

Emplazamiento: Pitiegua. Camino de los Arrieros (Salamanca).

Objeto: Molturación de piensos.

Producción anual: 260.000 kilogramos de piensos de todas clases.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Las industrias que se consideren afectadas pueden hacer en las oficinas de esta Jefatura, avenida de España, 16, las alegaciones que estimen pertinentes, en escrito por triplicado, en el plazo de diez días, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Salamanca, 26 de enero de 1954.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

339—O.

Peticionario: Don Manuel Herrero Sánchez.

Emplazamiento: Hurguijuela de la Sierra. Afueras (Salamanca).

Objeto: Aderezado de aceitunas.

Producción anual: 40.000 kilogramos de aceitunas aderezadas.

Materias primas: Nacionales.

Las industrias que se consideren afectadas pueden hacer en las oficinas de esta Jefatura, avenida de España, 16, las alegaciones que estimen pertinentes, en escrito por triplicado, en el plazo de diez

días, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Salamanca, 20 de febrero de 1954.—El Ingeniero Jefe (ilegible).  
711—O.

## SEVILLA

## NUEVA INSTALACIÓN

Peticionario: Don José Manuel Sánchez-Palencia Pacheco.

Objeto de la petición: Nueva instalación de aderezo de aceitunas.

Localidad: Sanlúcar la Mayor. Calle Colón, número 24.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Aceitunas gordal o manzanilla.

Rendimiento anual: 125.000 kilogramos

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, plaza de España, sector tercero.

Sevilla, 27 de enero de 1954.—El Ingeniero Jefe, Alberto Candáu Corbacho.  
342—O.

## NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Doña Carolina Rodríguez Montiel.

Objeto de la petición: Nueva instalación de aderezo de aceitunas.

Localidad: Gines. Calle Doctor Centeno.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Aceitunas gordal o manzanilla.

Rendimiento anual: 50.000 kilogramos.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, plaza de España, sector tercero.

Sevilla, 27 de enero de 1954.—El Ingeniero Jefe, Alberto Candáu Corbacho.  
343—O.

Peticionario: Aceitunera Alcoyana, Sociedad Anónima.

Objeto de la industria: Clasificado de aceitunas de aderezo.

Localidad: Camas, calle Poeta Muñoz San Román, número 3.

Maquinaria: Nacional: Una máquina clasificadora de aceitunas por tamaños, motor de 0,25 caballos. Instalación para elevar agua, mesas clasificadoras y bocoyes.

Materias primas: Aceituna entamada.

Rendimiento anual: 66.000 kilos.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, plaza de España, sector tercero.

Sevilla, 26 de enero de 1954.—El Ingeniero Jefe, Alberto Candáu Corbacho.  
344—O.

## SORIA

## REAPERTURA DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Abad Gómez.

Emplazamiento: Retortillo de Soria.

Objeto: Reapertura de molino de piensos, con la siguiente maquinaria:

Un rodete hidráulico de 4 H. P.

Un par de piedras para moliturar piensos, de 1,10 metros de diámetro.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, calle Caballeros, número 19.

Soria, 10 de febrero de 1954.—El Ingeniero Jefe (ilegible).  
517—O.

## TERUEL

## NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Augusto Corthay Parroque.

Objeto de la petición: Instalación de industria para molituración y preparación de piensos.

Producción anual: 120.000 kilogramos.

Localidad: Alcañiz.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado a esta Jefatura las alegaciones que estimen oportunas, en el plazo de diez días hábiles.

Teruel, 5 de febrero de 1954.—El Ingeniero Jefe, Luis Miranda Niveiro.  
487—O.

## TOLEDO

## NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Mascaraque Romo.

Objeto de la petición: Instalación de un molino de piensos.

Localidad: Madridejos.

Capacidad: 2.000 kilogramos diarios.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por escrito duplicado y debidamente reintegrados en esta Jefatura Agronómica, Nuncio Viejo, número 8, las alegaciones que estimen oportunas, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

Toledo, 9 de febrero de 1954.—El Ingeniero Jefe (ilegible).  
518—O.

## VALENCIA

## TRASLADO DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Vicente García Galiano.

Localidad: Domeño.

Objeto de la petición: Traslado del actual emplazamiento en Domeño a la localidad de Bétera.

Capital: 10.000 pesetas.

Maquinaria: Nacional

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos oportunos, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, plaza del Caudillo, número 5.

Valencia, 25 de enero de 1954.—El Ingeniero Jefe, Juan C. Villar.  
356—O.

## ZARAGOZA

## NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Manuel Plazuelo Gerio.

Objeto de la petición: Nueva industria de aderezo de aceitunas.

Localidad: Caspe.

Producción anual: 100.000 kilogramos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Aceituna de la comarca.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, paseo del General Mola, número 15.

Zaragoza, 13 de enero de 1954.—El Ingeniero Jefe, José María Benítez-Sidón.  
670—O.

Peticionario: Don Octavio Bondía Trias.

Objeto de la petición: Nueva industria de aderezo de aceitunas.

Localidad: Maella.

Producción anual: 50.000 kilogramos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Aceituna de la comarca.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, paseo del General Mola, número 15.

Zaragoza, 2 de febrero de 1954.—El Ingeniero Jefe, José María Benítez-Sidón.  
821—O.

Peticionario: Don Pedro Casado Navarro.

Objeto de la petición: Nueva industria de molino de piensos.

Localidad: Gallur.

Producción anual: 108.200 kilos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Caña y mazorca de maíz. Raíz de alfalfa. Paja.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, paseo del General Mola, número 15.

Zaragoza, 10 de febrero de 1954.—El Ingeniero Jefe, José María Benítez-Sidón.  
1.026—O.

## JEFATURAS PROVINCIALES DE GANADERIA

## BALEARES

## AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Jaime Barceló Obrador.

Emplazamiento: Santany.

Objeto: Instalar nueva maquinaria para una mejora de la producción.

Capital de la instalación: 45.000 pesetas.

Capital de la ampliación: 45.000 pesetas.

Maquinaria: Nacional.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días puedan presentarse por triplicado, ante esta Jefatura Provincial de Ganadería, calle de Feliu, núm. 15, las reclamaciones que se consideren oportunas.

Palma, 8 de febrero de 1954.—El Inspector Veterinario Jefe, Juan Jaume.  
1.034—O.

## INSTALACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Miguel Suñer Riera.

Emplazamiento: Manacor.

Industria: Fábrica de embutidos.

Capacidad de producción: Industrialización de 50 cerdos anuales.

Maquinaria: Nacional.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días puedan presentarse ante esta Jefatura Provincial de Ganadería, calle Feliu, núm. 15, las reclamaciones suscritas por triplicado que se consideren oportunas.

Palma, 3 de febrero de 1954.—El Inspector Jefe provincial, Juan Jaume.  
1.035—O.

## CORDOBA

## NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Amador Jiménez Rodríguez.  
Localidad: Córdoba.

Objeto de la petición: Instalación de una fábrica de piensos compuestos para avicultura en el Campo de San Antón, de esta capital, con una producción de 200.000 kilos anuales.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en las oficinas de esta Jefatura, paseo de la Victoria, núm. 51.

Córdoba, 30 de enero de 1954.—El Jefe del Servicio, Mariano Giménez Ruiz.

392—O.

Peticionario: Unión Territorial Cooperativa del Campo.

Localidad: Córdoba.

Objeto de la petición: Instalación fábrica piensos compuestos.

Enclavada: Córdoba, calle Haza.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en las oficinas de esta Jefatura, paseo de la Victoria, número 51.

Córdoba, 17 de febrero de 1954.—El Jefe del Servicio, Mariano Giménez Ruiz.  
696—O.

## L E R I D A

## NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Capell Ochoa.

Objeto de la petición: Fábrica de embutidos y matadero industrial.

Localidad: Torregrosa.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado las alegaciones que estimen oportunas en esta Jefatura, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

Lérida, 28 de enero de 1954.—El Inspector Jefe (ilegible).  
474—O.

## SERVICIOS PROVINCIALES DE GANADERIA

## BARCELONA

## NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Productos Giro, S. A.  
Emplazamiento: Manresa.

Industria: Fábrica de piensos compuestos.

Capacidad de producción: Industrialización de unos 600.000 kilos

Maquinaria: Nacional.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días puedan presentarse en esta Jefatura Provincial de Ganadería (paseo de San Juan, número 1, tercero) las reclamaciones, suscritas por cuadruplicado, que se consideren oportunas.

Barcelona, 2 de febrero de 1954.—El Inspector Veterinario Jefe, Aniceto Puigdollers.  
473—O.

Peticionario: Don Jesús Rallo Tarrats.  
Emplazamiento: San Martín de Riudeperas.

Industria: Fábrica de embutidos.  
Capacidad de producción: Industrialización de unos cincuenta cerdos anuales.

Maquinaria: Nacional.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días, puedan presentarse en esta Jefatura Provincial de Ganadería (paseo de San Juan, número 1, tercero) las reclamaciones suscritas por cuadruplicado, que se consideren oportunas.

Barcelona, 11 de febrero de 1954.—El Inspector Veterinario Jefe, A. Puigdollers.

565—O.

## ALMERIA

## NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Luis Payán Salvador.  
Objeto: Instalación de un matadero industrial y fábrica de embutidos.

Localidad de emplazamiento: Pechina.

Capital: 182.000 pesetas.

Producción: 4.100 kilogramos de embutidos diversos.

Materias primas: Nacionales.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de este Servicio Provincial de Ganadería, plaza de Santo Domingo, número 10.

Almería, 19 de febrero de 1954.—El Jefe Provincial de Ganadería, Agustín Delgado Paniagua.

1.335—O.

## CACERES

## NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Valeriano Martín González.

Emplazamiento: Cáceres.

Objeto: Fábrica de embutidos.

Maquinaria y primeras materias: Nacionales.

Esta petición se somete a información pública durante un plazo de diez días hábiles, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo noveno de la Orden del Ministerio de Agricultura de 15 de julio de 1952.

Cáceres, 25 de enero de 1954.—El Jefe del Servicio (ilegible).

600—O.

## GERONA

## NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Esteban Bassols Antón.

Localidad: Blanes.

Industria: Elaboración de tripas.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que las personas que se consideren afectadas por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de este Servicio Provincial de Ganadería.

Gerona, 19 de enero de 1954.—El Jefe del Servicio, Pedro Solá Puig.

279—O.

Peticionario: Doña Enriqueta Colom Batlle.

Objeto de la petición: Instalar una fábrica de embutidos.

Localidad de emplazamiento: Figueras.  
Capital: 24.500 pesetas

Maquinaria: Es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Gerona, 19 de enero de 1954.—El Jefe del Servicio, Pedro Solá Puig.

280—O.

Peticionario: «Laboratorios Sobrino».

Objeto de la petición: Instalar un matadero industrial.

Localidad del emplazamiento: Vall de Viñanya.

Capital: 50.000 pesetas.

Maquinaria: Es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Gerona, 25 de enero de 1954.—El Jefe del Servicio, Pedro Solá Puig.

332—O.

## AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Casanova Hnos., S. L.».

Emplazamiento: Camprodrón.

Capital: 156.500 pesetas.

Capital para la ampliación: 40.000 pesetas.

Objeto: Ampliación del matadero.

Se hace pública esta petición para que las personas que se consideren afectadas por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de este Servicio Provincial de Ganadería.

Gerona, 28 de enero de 1954.—El Jefe del Servicio, Pedro Solá Puig.

396—O.

## HUESCA

## NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Porta La-bata.

Emplazamiento: Huesca.

Objeto: Piensos compuestos.

Capacidad de producción: 1.800 toneladas de varios tipos de piensos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Esta petición se somete a información pública durante el plazo de diez días hábiles, pudiendo quienes se consideren afectados presentar reclamación por escrito triplicado, dentro de aquel plazo, ante esta Jefatura (S. Orenco, 23, tercero).

Huesca, 17 de febrero de 1954.—El Jefe del Servicio, Julio Escartín Barlés.

1.257—O.

## LOGROÑO

## AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Saturnino Martínez Bretón.

Objeto: Ampliar a piensos compuestos su molino de piensos.

Maquinaria: Ninguna.

Lo que se hace público para que quienes se estimen afectados puedan presentar su reclamación, por cuadruplicado, en este Servicio Provincial de Ganadería, Sagasta, 17, 3.º, en el plazo de diez días hábiles de la publicación.

Logroño, 28 de enero de 1954.—El Jefe Provincial de Ganadería, Hilario de Bidasolo.

475—O.

## MURCIA

## NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Pérez López y don José Antonio López Nicolás.

Objeto de la petición: Fábrica de embutidos.

Emplazamiento: Torreaguera (Murcia).  
Producción: La resultante de industrializar 145.000 kilos de carne porcina y vacuna.

Maquinaria y materias primas: De producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de este Servicio Provincial de Ganadería, sitas en calle de Proclamación, número 4, primero izquierda.

Murcia, 29 de enero de 1954.—El Jefe Provincial de Ganadería, Jesús Villariq. 397-O.

## SALAMANCA

## NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Luis Carrasco Rodríguez.

Emplazamiento: Guijuelo.  
Objeto: Fábrica de embutidos.

Maquinaria: Nacional.  
Materias primas: Nacionales.

Esta petición se somete a información pública durante el plazo de diez días hábiles, pudiendo quienes se consideren afectados presentar reclamación por escrito cuadruplicado dentro de aquel plazo ante esta Jefatura.

Salamanca, 22 de enero de 1954.—El Jefe del Servicio, Eliseo Fernández Urquiza. 563-O.

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

## AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Galván Torrén.

Emplazamiento: Villa de La Orotava (Santa Cruz de Tenerife).

Objeto de la petición: Ampliar la industria pecuaria de fabricación de mantequilla, mediante la instalación de un electromotor de 0,5 H. P., con un consumo anual de 140 Kw.

Capacidad de producción: La actualmente autorizada es de 1.642 kilogramos de mantequilla y 32.850 litros de leche descremada.

Con la ampliación, la producción será de 5.175 kilogramos de mantequilla y 103.500 litros de leche descremada.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar en el plazo de diez días las reclamaciones que crean convenientes, por escrito, en las oficinas de este Servicio Provincial de Ganadería, Santa Rosa de Lima, número 3, en Santa Cruz de Tenerife.

Santa Cruz de Tenerife, 8 de febrero de 1954.—El Jefe del Servicio, Emilio López Guzmán. 1.025-O.

## SEGOVIA

## NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Marcos Calle Calle.

Emplazamiento: La Lastrilla.  
Objeto: Matadero industrial y chacinería.

Maquinaria: Nacional.  
Materias primas: Nacionales.

Esta petición se somete a información pública durante el plazo de quince días hábiles, pudiendo quienes se consideren afectados presentar reclamación por es-

crito triplicado, dentro de aquel plazo, ante esta Jefatura.

Segovia, 25 de enero de 1954.—El Jefe del Servicio (ilegible). 578-O.

## SEVILLA

## NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Diego Bravo Abad.

Emplazamiento: Alcalá del Río.  
Industria: Fábrica de embutidos.

Se hace pública esta petición a fin de que en el plazo de diez días puedan presentarse en esta Jefatura de Ganadería, Trajano, 2, las reclamaciones, por triplicado, que se consideren oportunas.

Sevilla, 6 de febrero de 1954.—El Jefe del Servicio (ilegible). 485-1-O.

Peticionario: Don Francisco Ilano Alfaro.

Emplazamiento: Puebla del Río.  
Industria: Matadero y fábrica de embutidos.

Se hace pública esta petición a fin de que en el plazo de diez días puedan presentarse en esta Jefatura de Ganadería, Trajano, 2, las reclamaciones, por triplicado, que se consideren oportunas.

Sevilla, 6 de febrero de 1954.—El Inspector Jefe (ilegible). 485-2-O.

Peticionario: Doña Carmen García Ojeda.

Emplazamiento: Alcalá del Río.  
Industria: Fábrica de embutidos.  
Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición a fin de que en el plazo de diez días puedan presentarse en esta Jefatura de Ganadería, Trajano, 2, las reclamaciones, por triplicado, que se consideren oportunas.

Sevilla, 6 de febrero de 1954.—El Inspector Veterinario Jefe, Santiago Tapia Martín. 486-1-O.

Peticionario: Don Rafael Bravo Abad.

Emplazamiento: Alcalá del Río.  
Industria: Fábrica de embutidos.  
Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición a fin de que en el plazo de diez días puedan presentarse en esta Jefatura de Ganadería, Trajano, 2, las reclamaciones, por triplicado, que se consideren oportunas.

Sevilla, 6 de febrero de 1954.—El Inspector Jefe, Santiago Tapias Martín. 486-2-O.

## VALLADOLID

## NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: «Féculas y Glutinados Ribas», S. A.

Emplazamiento: Valladolid.  
Objeto: Instalación de una industria de fabricación de piensos compuestos.  
Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por cuadruplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de este Servicio Provincial de Ganadería, plaza de los Arces, número 2.

Valladolid, 30 de diciembre de 1953.—El Jefe del Servicio, Nicolás G. Carrasco. 488-O.

Peticionario: Doña Micaela González Mateos.

Emplazamiento: Valdestillas.

Objeto: Instalación de una fábrica de embutidos.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por cuadruplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de este Servicio Provincial de Ganadería, plaza de los Arces, número 2.

Valladolid, 30 de diciembre de 1953.—El Jefe del Servicio, Nicolás G. Carrasco. 489-O.

## VALENCIA

## NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Silla Navarro.

Emplazamiento: Torrente. Calle Lugar Nuevo de la Corona, 10.

Industria: Taller de elaboración de tripas.

Capacidad de producción: 1.500 maderas.

Maquinaria: Nacional.  
Se hace pública esta petición a fin de que en el plazo de los diez días siguientes a contar de su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO puedan los industriales que se consideren afectados presentar en esta Jefatura Provincial de Ganadería (Gran Vía Marqués del Turia, número 48) las reclamaciones oportunas, por triplicado, debidamente reintegradas.

Valencia, 29 de enero de 1954.—El Inspector Jefe, P. Poyatos. 399-O.

## VIZCAYA

## AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Doña Carmen de la Fuente Martínez, Lecherías Vasco Montañesas.

Localidad: Carranza.  
Capital: 105.000 pesetas.

Objeto: Ampliar su industria de leche concentrada para la fabricación de queso y mantequilla con la maquinaria correspondiente.

Producción anterior: 50.000 litros de leche pasteurizada y concentrada.  
Ampliación: 15.000 kilos de queso y mantequilla.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que quienes se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de este Servicio, Alameda Mazarredo, 63.

Bilbao, 19 de enero de 1954.—Blas Martínez Inda. 5.050-O.

## SERVICIOS DEL LINO

## LEON

Peticionario: Don Luis Jiménez Cabello.

Objeto de la industria: Obtención de fibras textiles.

Localidad: Palma del Río (Córdoba).

Producción anual: 80 toneladas de fibras de lino, 28 toneladas de fibras de cáñamo, 6 toneladas de estopas de cáñamo y 50 toneladas de semilla de lino.

Maquinaria: Nacional.  
Materias primas: Varilla de lino y varilla de cáñamo, cosechada en la región.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días en las oficinas de este Servicio del Lino, avenida de Roma, 42, León.

León, 25 de enero de 1954.—El Ingeniero Director, Urquiza. 645-O.

**DISTRITOS MINEROS****MADRID.***Provincia de Madrid.*

El Ingeniero-Jefe de este Distrito Minero hace saber: Que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación:

Número del expediente, 1.837; nombre del permiso «San Antonio»; mineral, cobre y otros; hectáreas, 30; término, Galapagar; «Boletín Oficial» de la provincia número 19, de 22 de enero de 1954.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse al anterior permiso de investigación, lo verifique en el término de treinta días, por escrito presentado en esta Jefatura.

Madrid, 25 de enero de 1954.—El Ingeniero-Jefe Javier Miláns del Bosch.

595—O.

El Ingeniero-Jefe de este Distrito Minero, hace saber: Que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación:

Número del expediente, 1.839; nombre del permiso «Galicia IV»; mineral, sepólita; hectáreas, 42; término, Vallecas (Madrid); «B. O.» de la provincia número 22, de 26 de enero de 1954.

Número del expediente, 1.841; nombre del permiso «María Lu'sina»; mineral, volframio y estaño; hectáreas, 72; términos Burtarviejo y otros; «B. O.» de la provincia número 22, de 26 de enero de 1954.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación, lo verifique en el término de treinta días, por escrito presentado en esta Jefatura.

Madrid, 27 de enero de 1954.—El Ingeniero-Jefe, Javier Miláns del Bosch.

597—O.

Por la Jefatura de este Distrito Minero, se ha declarado la cancelación del siguiente expediente de permiso de investigación:

Número, 1.816; nombre, «Plus Ultra»; términos, Hoyo de Manzanares y Torrelodones (Madrid); causa de la cancelación caso tercero, artículo 168 del Reglamento.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 168 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, para general conocimiento.

Madrid, 26 de enero de 1954.—El Ingeniero-Jefe, Javier Miláns del Bosch.

598—O.

*Provincia de Segovia*

El Ingeniero-Jefe de este Distrito Minero, hace saber: Que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación:

Número del expediente, 720; nombre del permiso, «Rosita»; mineral, volframio; hectáreas, 292; término, Prádena; «B. O.» de la provincia número 12, de 27 de enero de 1954.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse al anterior permiso de investigación, lo verifique en el término de treinta días, por escrito presentado en esta Jefatura.

Madrid 30 de enero de 1954.—El Ingeniero-Jefe, Javier Miláns del Bosch.

596—O.

**LA CORUÑA**

La Jefatura de este Distrito Minero hace público que fué presentada en la misma una petición de autorización para el establecimiento de un horno elevable para tostación de minerales de estaño y

volframio, según la siguiente especificación:

Peticionario: «Compañía Minera Celta, S. A.», domiciliada en Barreiras, 39, Santiago de Compostela.

Emplazamiento: En pabellón anejo al del taller de preparación mecánica de minerales existente en el Grupo Minero de Santa Comba, sito en el término municipal del mismo nombre (La Coruña), que explota la Sociedad peticionaria.

Objeto de la instalación: Eliminar el mineral de arsénico que acompaña a los de estaño y volframio procedente de la explotación del expresado Grupo Minero, a fin de obtener la ley comercial exenta de impurezas que exige el actual mercado de dichos minerales.

Capacidad de tratamiento: 50 toneladas de mineral al mes.

Característica de la instalación, Horno cilíndrico para tostación de minerales, giratorio y elevable, con torres de condensación y purificación de gases; dos motores eléctricos; un compresor; un aspirador y las instalaciones complementarias.

Consumo de primeras materias: Serán de procedencia propia de las minas que explota la Sociedad peticionaria en el citado Grupo de Santa Comba.

Presupuesto: El total asciende a pesetas 119.550.

Procedencia de la maquinaria: Será toda ella de construcción nacional.

Se abre información pública sobre esta petición, por el plazo de diez días, a partir de la publicación de este anuncio, pudiendo presentarse las oposiciones por escrito y debidamente integradas, en el Distrito Minero de La Coruña, calle de Linares Rivas, 35-40. La Coruña.

La Coruña, 9 de diciembre de 1953.—El Ingeniero-Jefe, J. Alemany.

102—O.

**LEON**

El Ministerio de Industria ha otorgado los siguientes permisos de investigación:

Número, 11.489; nombre, «Charín»; mineral, volframio; término, Trabadelo; número de pertenencias, 100; concesionario, Rosario Alvarez Suárez; fecha del otorgamiento, 23-10-53.

Número, 11.519; nombre, «Don Juan II»; mineral, volframio y otros; término, Oencia; número de pertenencias, 95; concesionario, Pío Villanueva; fecha del otorgamiento, 23-10-53.

Número, 11.575; nombre, «San Carlos»; mineral, volframio y schelita; término, Ponferrada; número de pertenencias, 10; concesionario, Pedro Barrios Troncoso; fecha del otorgamiento, 16-11-53.

Número, 11.597; nombre, «María Concepción»; mineral, volframio y otros; término, Ponferrada; número de pertenencias, 20; concesionario, Jesús de Onaindi Reyero; fecha del otorgamiento, 16-11-53.

Número, 11.600; nombre, «Pacita»; mineral, volframio, plomo y otros; término, Carucedo y Corullón; número de pertenencias, 375; concesionario, Angelina Antón Vázquez; fecha del otorgamiento, 23-10-53.

Número, 11.608; nombre, «Tofio»; mineral, volframio; término, Ponferrada; número de pertenencias, 95; concesionario, Andrés Mancoñido Prieto; fecha del otorgamiento, 16-11-53.

Número, 11.619; nombre, «Bilbao»; mineral, plomo; término, Oencia; número de pertenencias, 100; concesionario, Ricardo González; fecha del otorgamiento, 16-11-53.

Número, 11.617; nombre, «Sirena»; mineral, casiterita; término, Peranzanes; número de pertenencias, 100; concesionario, José Antonio Balín Alonso; fecha del otorgamiento, 16-11-53.

Número, 11.636; nombre, «Juanín»; mineral, galena; término, Oencia; número

de pertenencias, 109; concesionario, Minero S. de Ponferrada; fecha del otorgamiento, 16-11-53.

Número, 11.665; nombre, «San Antonio»; mineral, carbón (A); término, Berlanga y Toreno; número de pertenencias, 100; concesionario, Alipio Abad Alvarez; fecha del otorgamiento, 16-11-53.

Número, 11.666; nombre, «La Gran Recubierta»; mineral, carbón; término, Toreno del Sil; número de pertenencias, 569; concesionario, Miguel García Rodríguez; fecha del otorgamiento, 16-11-53.

Número, 11.667; nombre, «Segunda ampliación a Recubierta»; mineral, carbón; término, Toreno del Sil y Fresnedo; número de pertenencias, 789; concesionarios, Antonio García Simón y Angel Felipe Ochoa Siero; fecha del otorgamiento, 16-11-53.

Número, 11.675; nombre, «Tercera ampliación a Recubierta»; mineral, carbón; término, Fresnedo; número de pertenencias, 1.200; concesionario, Antonio García Simón; fecha del otorgamiento, 16-11-53.

Número, 11.702; nombre, «Segunda ampliación a Jesusa»; mineral, hierro y otros; término, Lucillo y Luyego; número de pertenencias, 72; concesionario, José Perandones Cordero; fecha del otorgamiento, 16-11-53.

Número, 11.709; nombre, «Santa Bárbara»; mineral, carbón; término, Carrocera; número de pertenencias, 167; concesionario, Angel Sanchis Blasco; fecha del otorgamiento, 16-11-53.

Número, 11.719; nombre, «Tercera ampliación a Jesusa»; mineral, hierro y otros; término, Lucillo; número de pertenencias, 636; concesionario, José Perandones Cordero; fecha del otorgamiento, 16-11-53.

Número, 11.724; nombre, «Oliva»; mineral, plomo y otros; término, Congosto; número de pertenencias, 30; concesionario, Bienvenido García Cuñillas; fecha del otorgamiento, 16-11-53.

Número, 11.738; nombre, «Antonio»; mineral, galena; término, Oencia; número de pertenencias, 80; concesionario, Minero S. de Ponferrada, S. A.; fecha del otorgamiento, 16-11-53.

Lo que se publica en virtud de lo dispuesto en el artículo 65 del vigente Reglamento para el Régimen de la Minería.

León, 30 de enero de 1954.—El Ingeniero Jefe, José Silvarriño.

591—O.

El Ministerio de Industria ha otorgado los siguientes permisos de investigación:

Número, 11.588; nombre, «María Cristina»; mineral, volframio; término, Ponferrada; número de pertenencias, 28; concesionario, Jesús Onaindi Reyero; fecha del otorgamiento, 11-1-54.

Número, 11.678; nombre, «Dudosas»; mineral, carbón; término, Torre del Bierzo; número de pertenencias, 101; concesionario, Virgilio Riesco; fecha del otorgamiento, 11-1-54.

Número, 11.714; nombre, «La Pilarica»; mineral, plomo y otros; término, Valdeleja; número de pertenencias, 28; concesionario, Pablo Fernández González; fecha del otorgamiento, 11-1-54.

Número, 11.717; nombre, «Conchita»; mineral, antimonio; término, Riaño; número de pertenencias, 25; concesionario, Delias Valentín Herce; fecha del otorgamiento, 11-1-54.

Número, 11.718; nombre, «Paquita»; mineral, carbón; término, Cistierna; número de pertenencias, 100; concesionario, Minas de Ferreras, S. A.; fecha del otorgamiento, 11-1-54.

Número, 11.721; nombre, «Los Alonso»; mineral, hierro; término, Villamanín; número de pertenencias, 363; concesionario, Antracitas de La Granja; fecha del otorgamiento, 11-1-54.

Número, 11.734; nombre, «Los dos Amigos»; mineral, cobre y otros; término, Val-

deteja; número de pertenencias, 15; concesionarios, Maximino Fernández y Aureliano Luis García; fecha del otorgamiento, 11-1-54.

Número, 11.736; nombre, «Soledad»; mineral, hierro y otros; término, Villamanín; número de pertenencias, 89; concesionario, José Viñuelas López; fecha del otorgamiento, 11-1-54.

Número, 11.744; nombre, «Marilén»; mineral, carbón; término, Cistierna; número de pertenencias, 199; concesionario, Daniel Viñuela Castañón; fecha del otorgamiento, 11-1-54.

Número, 11.748; nombre, «La Rebaca»; mineral, carbón; término, Valderrueda; número de pertenencias, 100; concesionario, Laudino Fernández García; fecha del otorgamiento, 11-1-54.

Número, 11.756; nombre, «La Sorpresa»; mineral, pirita de hierro; término, Boca de Huérgano; número de pertenencias, 16; concesionarios, Pedro Martínez y Teodoro Compadre; fecha del otorgamiento, 11-1-54.

Número, 11.758; nombre, «Carmen-Ana»; mineral, carbón; término, Valderrueda; número de pertenencias, 132; concesionario, Esteban Fernández Sánchez; fecha del otorgamiento, 11-1-54.

Número, 11.766; nombre, «Santa Fortunata»; mineral, cobre; término, Boca de Huérgano; número de pertenencias, 192; concesionario, Alfonso Martínez de las Rivas; fecha del otorgamiento, 11-1-54.

Lo que se publica en virtud de lo dispuesto en el artículo 65 del vigente Reglamento para el Régimen de la Minería.

León, 3 de febrero de 1954.—El Ingeniero Jefe, José Silvariano.

592—O.

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento de Minería, se anuncia en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO que en esta Jefatura de Minas se han recibido los títulos de propiedad de las minas que se expresan a continuación, advirtiendo a los interesados que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 94 del mismo Reglamento, deberán presentarse a recoger el título y la copia del plano, en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de esta publicación.

Número del expediente, 11.182; nombre de la concesión, «Pilucha»; ayuntamiento, Renedo de Valdetuejar; número de pertenencias, 183; mineral, carbón; fecha del título, 16-11-53; concesionario, Gonzalo Fernández Valladares; vecindad, León.

Número del expediente, 11.198; nombre de la concesión, «Lolina»; ayuntamiento, Renedo de Valdetuejar; número de pertenencias, 100; mineral, carbón; fecha del título, 22-10-53; concesionario, Juan José Corral Moreda; vecindad, León.

Número del expediente, 11.252; nombre de la concesión, «Mariate primera»; ayuntamiento, Sabero; número de pertenencias, 100; mineral, carbón; fecha del título, 22-10-53; concesionario, Domingo López; vecindad, León.

Número del expediente, 11.304; nombre de la concesión, «Estrella Azul»; ayuntamiento, Valderrueda; número de pertenencias, 100; mineral, carbón; fecha del título, 16-11-53; concesionario, Guillermo García Díez; vecindad, Soto de Aller.

Número del expediente, 11.316; nombre de la concesión, «Ampliación a la Americana»; ayuntamiento, Oseja de Sajambre; número de pertenencias, 68; mineral, espato-flúor; fecha del título, 22-10-53; concesionario, José Ramón Fernández; vecindad, Gijón.

Número del expediente, 11.335; nombre de la concesión, «Ponce de León»; ayunta-

miento, Molinaseca; número de pertenencias, 40; mineral, volframio; fecha del título, 16-11-53; concesionario, Manuel Lorenzo Ponces; vecindad, Granjal de Campos.

Número del expediente, 11.347; nombre de la concesión, «Dorita»; ayuntamiento, Prioro; número de pertenencias, 108; mineral, carbón; fecha del título, 16-11-53; concesionario, Camilo Prada Regueras; vecindad, León.

Número del expediente, 11.405; nombre de la concesión, «Segundo Chumbo»; ayuntamiento, Ponferrada; número de pertenencias, 31; mineral, galena-blenda; fecha del título, 16-11-53; concesionario, Adonis Magariños de Obrégón; vecindad, Madrid.

Número del expediente, 11.470; nombre de la concesión, «Sidonia»; ayuntamiento, Villamanín; número de pertenencias, 20; mineral, cuarzo; fecha del título, 22-11-53; concesionario, Santiago Díez Viñuela; vecindad, Llanos de Alba.

Número del expediente, 11.596; nombre de la concesión, «Vivaldi»; ayuntamiento, Congosto-Ponferrada y Molinaseca; número de pertenencias, 530; mineral, hierro; fecha del título, 16-11-53; concesionario, César Manuel Garnelo Luna; vecindad, Ponferrada.

León, 28 de enero de 1954.—El Ingeniero Jefe, José Silvariano.

593—O.

## PALENCIA

### Provincia de Palencia

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber:

Que por el Ministerio de Industria han sido otorgados los siguientes permisos de investigación:

Número, 2.884; nombre, «La Dudosas»; mineral, antracita; hectáreas, 263; términos municipales: San Martín de los Herreros, Arbejal y Cervera de Pisuerga.

Número, 2.905; nombre, «Julia»; mineral, hulla; hectáreas, 100; términos municipales: Herrerueta de Castillería y Celada de Robledo.

Número, 2.912; nombre, «San Antonio»; mineral, antracita; hectáreas, 160; término municipal, Arbejal.

Número, 2.918; nombre, «Nuestra Señora del Carmen»; mineral, hierro y azufre; hectáreas, 20; términos municipales: Camporredondo de Alba y Otero de Guardo.

Número, 2.921; nombre, «Nieves»; mineral, carbón; hectáreas, 100; término municipal, Otero de Guardo.

Número, 2.922; nombre, «Ester»; mineral, antracita; hectáreas, 100; términos municipales: Dehesa de Montejo y Cervera de Pisuerga.

Lo que, a los efectos del artículo 65 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, se hace saber a los interesados y público en general.

Palencia, 30 de enero de 1954.—El Ingeniero Jefe interino, G. Adriano García-Lomas.

601—O.

### Provincia de Burgos

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber:

Que por el Ministerio de Industria han sido otorgados los siguientes permisos de investigación:

Número, 3.543; nombre, «Nuestra Señora de Lourdes»; mineral, carbonato de cobre; hectáreas, 406; términos municipales: Barbadillo del Mercado y Pinilla de los Moros.

Número, 3.544; nombre, «Nuestra Señora de la Asunción»; mineral, carbonato

de cobre; hectáreas, 379; términos municipales: Hortiguëla, Villaespasa, Campolara y Mambriillas de Lara.

Número, 3.545; nombre, «San José»; mineral, carbonato de cobre; hectáreas, 652; términos municipales: Cascajares de la Sierra, Jaramillo del Quemado y Villaespasa.

Número, 3.546; nombre, «San Ramón»; mineral, carbonato de cobre; hectáreas, 131; término municipal, Villaespasa.

Número, 3.547; nombre, «Santa Petronilla»; mineral, carbonato de cobre; hectáreas, 140; términos municipales: Jaramillo del Quemado, San Millán de Lara y Villaespasa.

Número, 3.548; nombre, «Santa Dominga»; mineral, carbonato de cobre; hectáreas, 482; términos municipales: Campolara y jurisdicción de Lara.

Número, 3.549; nombre, «Virgen de Pilar»; mineral, carbonato de cobre; hectáreas, 131; término municipal, Hortiguëla.

Número, 3.550; nombre, «Virgen de Beñoña»; mineral, sulfuro de cobre; hectáreas, 125; término municipal, Mambriillas de Lara.

Número, 3.551; nombre, «Lara»; mineral, cobre; hectáreas, 80; término municipal, jurisdicción de Lara.

Número, 3.552; nombre, «San Martín»; mineral, sulfuro de cobre; hectáreas, 723; términos municipales: Campolara, Mambriillas de Lara y jurisdicción de Lara.

Número, 3.553; nombre, «Nuestra Señora de Guadalupe»; mineral, sulfuro de cobre; hectáreas, 470; términos municipales: Hortiguëla, Cascajares de la Sierra y Barbadillo del Mercado.

Número, 3.554; nombre, «Nuestra Señora de Fátima»; mineral, sulfuro de cobre; hectáreas, 340; términos municipales: Barbadillo del Mercado y Cascajares de la Sierra.

Número, 3.556; nombre, «La Nava»; mineral, cobre; hectáreas, 13; término municipal, jurisdicción de Lara.

Número, 3.564; nombre, «Nuestra Señora del Carmen»; mineral, sulfuro de cobre; hectáreas, 56; términos municipales: Villaespasa y Campolara.

Número, 3.566; nombre, «Nuestra Señora de la Antigua»; mineral, sulfuro de cobre; hectáreas, 200; término municipal, Valle de Valdelaguna.

Número, 3.567; nombre, «Nuestra Señora de la Vega»; mineral, sulfuro de cobre; hectáreas, 24; término municipal, Valle de Valdelaguna.

Número, 3.568; nombre, «Araceli»; mineral, carbonato de cobre; hectáreas, 730; términos municipales: Valle de Valdelaguna y Barbadillo del Pez.

Número, 3.569; nombre, «Isabel»; mineral, cobre; hectáreas, 180; término municipal, Contreras.

Número, 3.574; nombre, «María Jesús»; mineral, plomo; hectáreas, 10; término municipal, Rocabado de la Sierra.

Número, 3.575; nombre, «Mary-Carmen»; mineral, plomo; hectáreas, 10; término municipal, Rocabado de la Sierra.

Número, 3.580; nombre, «San Antonio»; mineral, carbonato de cobre; hectáreas, 12; término municipal, La Revilla.

Número, 3.582; nombre, «Lola»; mineral, hierro; hectáreas, 10; término municipal, Rocabado de la Sierra.

Número, 3.583; nombre, «Encarna»; mineral, plomo; hectáreas, 10; término municipal, Rocabado de la Sierra.

Lo que, a los efectos del artículo 65 del vigente Reglamento general para el Régimen de la Minería, se hace saber a los interesados y público en general.

Palencia, 30 de enero de 1954.—El Ingeniero Jefe interino, G. Adriano García-Lomas.

602—O.

**ANUNCIOS PARTICULARES****BANCO DE ARAGON****ZARAGOZA****JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de conformidad con el artículo 31 de sus Estatutos y preceptos de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el próximo día 21 de los corrientes, a las doce horas, en su domicilio social, en Zaragoza, Coso, 36, 38 y 40, para deliberar y resolver, en primera convocatoria, sobre la gestión administrativa de la Sociedad, Memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de beneficios de 1953, así como sobre nombramiento de puestos en el Consejo y designación de Censores de cuentas del ejercicio.

En el supuesto de que no concurriera el número de acciones suficiente para declarar legalmente constituida, se celebrará, en segunda convocatoria, a las dieciocho horas del día 22 de dicho mes.

Zaragoza, 1 de marzo de 1954.—El Secretario del Consejo de Administración, Fernando Lozano. 1.621—P.

**BANCO DE SABADELL**

El Consejo de Administración, en sesión celebrada el día 5 de los corrientes, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 20 y 21 de los Estatutos, acordó celebrar, de primera convocatoria, Junta general ordinaria a las doce horas del día 14 de marzo próximo, en el local de la calle de San Quirico, número 30, de esta ciudad, y en su caso, de segunda convocatoria para la misma hora del día siguiente.

A dicha Junta general se someterán, para su examen y aprobación, los asuntos a que se contrae el artículo 22 de los citados Estatutos (el apartado J) del artículo 15 de los mismos y los nombramientos de Censores de Cuentas e Interventores.

Los señores accionistas, para asistir a la citada Junta general deberán proveerse de la tarjeta de admisión, que se expedirá en la Secretaría del Banco hasta cinco días antes del fijado para su celebración.

Lo que se comunica para conocimiento de los interesados.

Sabadell, 6 de febrero de 1954.—El Presidente Fernando Casablanca Planell. 1.636—P.

**LA VEGA AZUCARERA GRANADINA, SOCIEDAD ANONIMA****CONVOCATORIA**

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas para celebrar Junta general extraordinaria, que, en primera convocatoria, tendrá lugar el día 20 del corriente mes, a las once de la mañana, en el domicilio social, calle Jiménez de Cisneros, número 6 primero, si a ella concurren el número de socios y capital que preceptúa el artículo 168 del Código de Comercio, o en su defecto, en segunda convocatoria el 22 del mismo mes, lugar y hora, supuesta la asistencia a la misma del número de aquéllos y de capital determinados también en dicho Código.

Orden del día: Reforma de los Estatutos Sociales adaptándolos a la nueva Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.

Granada 4 de marzo de 1954.—El Presidente del Consejo, Enrique Jiménez Molinero. 818—P.

**LA UTBERANA, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 20 del corriente mes, a las once de la mañana, en el domicilio social, en primera convocatoria o el día 22 del mismo mes y a la misma hora, en segunda convocatoria, para tratar de la aprobación de la Memoria, balance y cuentas de la campaña 1952-53.

Urrera, 1 de marzo de 1954.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan Otero Mayals.

1.641—P.

**ARQUITECTURA Y URBANIZACION, SOCIEDAD ANONIMA****(A. Y. U. S. A.)**

La Junta Universal de accionistas de esta Sociedad, celebrada el día 14 de diciembre último, adoptó, entre otros, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

«1.º Reducir el capital social a pesetas 262.500, representadas por el abastecimiento de aguas y vías de acceso, y el valor nominal de cada acción a 175 pesetas.»

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley de 17 de julio de 1951, se hace público por medio del presente anuncio.

Madrid, 15 de enero de 1954.—El Presidente Luis García Palencia.

1.573—P.

1.º 43-954

**CONSORCIO DE FABRICANTES DE PAPEL S. A.****MADRID**

De orden del señor Presidente de la Comisión Ejecutiva de esta Sociedad, y con arreglo a lo establecido en el artículo 28 de los Estatutos de la misma, se convoca a la Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 22 de los corrientes, a las doce cuarenta y cinco de la mañana en los locales de la calle San Oropio, núm. 8, para examinar y aprobar, si procede, el Balance, cuentas y Memoria correspondientes al ejercicio de 1953.

Madrid, 2 de marzo de 1954.—El Secretario, I. Goya.

1.646—P.

**CENTRAL DE FABRICANTES DE PAPEL, S. A.****MADRID**

De orden del señor Presidente del Consejo de Administración de esta Sociedad, y con arreglo a lo establecido en el artículo 18 de los Estatutos de la misma, se convoca a la Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 22 de los corrientes, a las doce de la mañana, en los locales de la calle San Oropio, núm. 8, para examinar y aprobar, si procede, la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio de 1953.

Madrid, 2 de marzo de 1954.—El Secretario del Consejo de Administración, A. de las Alas Pumaríño Cima.

1.645—P.

**ALMACENES GENERALES DE PAPEL, SOCIEDAD ANONIMA****MADRID**

De orden del señor Presidente del Consejo de Administración de esta Sociedad, y con arreglo a lo establecido en el artículo 23 de los Estatutos de la misma, se convoca a la Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 22

de los corrientes, a las once cuarenta y cinco de la mañana, en los locales de la calle San Oropio, núm. 8, para examinar y aprobar, si procede, el Balance, cuentas y Memoria correspondientes al ejercicio de 1953.

Madrid, 2 de marzo de 1954.—El Secretario del Consejo de Administración, A. de las Alas Pumaríño Cima.

1.644—P.

**PAPELERA DEL SUR, S. A.****MADRID**

De orden del señor Presidente del Consejo de Administración de esta Sociedad, y con arreglo a lo establecido en el artículo 19 de los Estatutos de la misma, se convoca a la Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 22 de los corrientes, a las cuatro y cuarto de la tarde, en los locales de Almacenes Generales de Papel, S. A., calle San Oropio, número 8, para examinar y aprobar, si procede, el balance, cuentas y Memoria correspondientes al ejercicio de 1953.

Madrid, 2 de marzo de 1954.—El Secretario, M. Alvira.

1.643—P.

**ASOCIACION PAPELERA****MADRID**

De orden del señor Presidente de la Comisión ejecutiva de esta Sociedad, y con arreglo a lo establecido en el artículo 28 de los Estatutos de la misma, se convoca a la Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 22 de los corrientes, a las doce y veinticinco de la mañana en los locales de la calle San Oropio, número 8, para examinar y aprobar, si procede, el balance y cuentas correspondientes al ejercicio de 1953.

Madrid, 2 de marzo de 1954.—El Secretario, L. Goya.

1.647—P.

**SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIONES METALICAS**

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en primera convocatoria, en Bilbao, el día 25 de marzo de 1954 a las doce de la mañana, en los locales de la Cámara de Comercio, sitos en la calle de Rodríguez Arias, número 8, para tratar de los siguientes asuntos:

1. Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo, cuentas y balance correspondientes al ejercicio de 1953 y resolver sobre distribución de beneficios.

2. Renovación estatutaria de Consejeros.

3. Nombramiento de Censores propietarios y suplentes para el ejercicio de 1954.

Podrán asistir a la Junta general los accionistas con derecho a ello que, con una antelación de cinco días al de la Junta, hayan efectuado el depósito de sus acciones o de los resguardos de las mismas en los establecimientos de crédito donde se encuentren en custodia, en el domicilio social u oficina del Consejo, en Madrid, calle del Barquillo, número 1, quedando legitimados para la Junta con la justificación de los referidos depósitos.

De no obtenerse en primera convocatoria el «quorum» que exige el artículo 58 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se convoca en segundo llamamiento para el día 26 de marzo, a las doce de la mañana, en el propio lugar, de Bilbao y con idéntico orden del día.

Bilbao 3 de marzo de 1954.—Por el Consejo de Administración: El Secretario.

1.634—P.

**SOCIEDAD ANONIMA «CARBONES DE LA NUEVA»**

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 26 de marzo próximo, a las dieciséis horas, en el domicilio social, oficinas de Sama de Langreo (Asturias, para el examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1953, el informe de los Censores, los actos y gestión del Consejo, aplicación de los resultados obtenidos y el nombramiento de Censores de cuentas para 1954.

Sama de La greo, 27 febrero de 1954. El Consejero Delegado, Juan Sitges F. Victorio.

1.577—P.

**SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIONES ELECTRO-MECANICAS****CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA**

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a Junta general ordinaria para el día 23 del corriente mes de marzo, a las siete de la tarde, en primera convocatoria, y en el domicilio social, Alcalá, número 16, piso cuarto, donde tendrán a su disposición, para su examen, toda la documentación establecida en la Ley. En tal Junta se tratará y resolverá sobre el siguiente orden del día: Examen y aprobación del balance y cuentas correspondientes al ejercicio 1953, distribución de beneficios, gestión del Consejo, renovación estatutaria del mismo y nombramiento de Censores de cuentas para el ejercicio de 1954.

Los señores accionistas que deseen asistir a esta Junta deberán cumplir lo establecido en los artículos 19 y 20 de nuestros Estatutos Sociales, depositando sus acciones cinco días antes, al menos, de la reunión, en la Caja Social donde se les entregará la tarjeta de asistencia que acredite el número de acciones que representen.

Madrid, 1 de marzo de 1954.—El Consejero-Delegado, L. Arisqueta.

1.579-P.

**FUNDICION Y RECUPERACION DE METALES, S. A.****BARCELONA**

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 25 de marzo próximo, a las diez de la mañana, en el domicilio social, calle Garcilaso, número 97, en primera convocatoria, para el día 26 del citado mes, a la misma hora y local en segunda convocatoria, si no hubieran concurrido a la primera el número de accionistas legalmente necesario, para deliberar sobre el siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, si ha lugar, de la Memoria y cuentas del año 1953.
- 2.º Designación de accionistas Censores.

Barcelona, 27 de febrero de 1954.—El Presidente del Consejo (ilegible).

1.580—P.

**ARQUER, S. A.****BARCELONA**

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 22 de marzo próximo, a las diecisiete horas, en el domicilio social, calle D'putación, número 394, para deliberar sobre el siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, si ha lugar, de la Memoria y cuentas del año 1953.
- 2.º Designación de accionistas Censores.

Barcelona, 27 de febrero de 1954.—El Secretario del Consejo (ilegible).

1.581—P.

**GUMERSINDO GARCIA, S. A.**

Capital social: 8.000.000.—Objeto: Compraventa de maquinaria y herramientas. Domicilio: Eduardo Dato, 7, Madrid

La Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 24 de octubre último, acordó la emisión de dos millones de pesetas en obligaciones, habiéndose otorgado en el día de hoy la correspondiente escritura pública ante el Notario de esta capital don Santiago Pelayo Hore.

Las características de esta emisión son las siguientes: Cuatro mil títulos de 500 pesetas de valor nominal, al portador, sin garantía especial, al interés de cuatro por ciento anual, pagadero por semestres vencidos, con impuestos a cargo del obligacionista, excepto el de negociación, emitidos a la par, amortizables en veinte años, por sorteo, subasta o compra en Bolsa a partir de 1959, pudiendo la Sociedad anticipar su amortización en cualquier momento, y también convertirlos en acciones, si así le conviniera, a cuyo efecto los obligacionistas habrán de aceptar esta forma de pago.

La suscripción de estos títulos queda abierta en la Caja de nuestra Sociedad, en Madrid, Alburquerque, 8, en el día de la fecha, por un plazo que terminará cinco días después de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, reservándose la Sociedad la facultad de declararla cerrada con anterioridad si tuviere cubierta la emisión.

Los suscriptores de estas obligaciones formarán parte necesariamente del Sindicato de Obligacionistas, cuyas reglas fundamentales se encuentran a disposición de los mismos en el domicilio social, habiendo sido designado Comisario de este Sindicato don Antonio Sumell Jansá.

Madrid, 27 de febrero de 1954.—El Secretario.

1.588-P.

**MUNIELLOS, S. A.**

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número dos de esta capital en el expediente promovido por don Marcelino y don Joaquín Rodríguez Suárez, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas de la referida entidad, «Muniellos, S. A.», que se celebrará en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, el día 29 de marzo próximo, a las diecisiete horas, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Censurar la gestión social.
- 2.º Aprobar, en su caso, las cuentas y balances de los anteriores ejercicios.
- 3.º Resolver sobre la distribución de beneficios.

4.º Nombramiento de dos Censores jurados de cuentas que analicen y fiscalicen todas las partidas, balances y gastos realizados desde la constitución de la Sociedad.

6.º Constitución del nuevo Consejo de Administración.

En el caso de que no concurren en el expresado día el número necesario de acciones para su validez, se celebrará dicha Junta, en segunda convocatoria, el día 31 del mismo mes, a la misma hora y en el mismo lugar, haciéndose saber que la referida Junta estará presidida por el Abogado don Francisco Martos Avila, y que en cuanto a la constitución

legal de la Junta y asistencia de los señores accionistas se estará a lo determinado en los Estatutos de la citada entidad y en la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.

Madrid, veintiséis de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

1.615—P.

**MINERO SIDERURGICA DE PONFERRADA, S. A.****Alcalá, 27**

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en cumplimiento de sus Estatutos, convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 31 de marzo en curso, a la una de la tarde, en el salón de actos del Banco Central, calle del Barquillo, número 2, con el siguiente orden del día:

1.º Aprobación de la Memoria y propuestas que contiene.

2.º Aprobación del balance y cuentas de beneficios y pérdidas correspondientes al ejercicio de 1953.

3.º Aprobación de actos y gestión del Consejo en dicho ejercicio.

4.º Nombramiento de Censores de cuentas para el ejercicio de 1954.

La Memoria, balance y cuentas de Beneficios y Pérdidas se hallarán de manifiesto en las oficinas de la Sociedad, para que puedan ser examinadas por los señores accionistas durante el plazo señalado en las disposiciones vigentes. Las tarjetas de asistencia a la Junta serán entregadas a los señores accionistas que acrediten su derecho, en las oficinas de la Sociedad, desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, hasta tres días antes del señalado para la celebración de la Junta.

Tienen el derecho a tarjeta de asistencia los poseedores de doscientas acciones, pudiendo agruparse los de cantidad inferior completando dicho número.

Madrid, 1 de marzo de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración, Luis Ussía y Gavaldá.

1.583-P.

**MINERO-SIDERURGICA DE PONFERRADA, S. A.****Alcalá, 27**

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a Junta general extraordinaria de señores accionistas para el día 31 de marzo en curso, a la una y media de la tarde, en el salón de actos del Banco Central, calle de Barquillo, número 2, para tratar de los siguientes asuntos:

1.º Propuesta del Consejo de Administración recabando especial autorización de la Junta para poder proceder a la distribución entre los señores accionistas de las acciones de «Saltos del Sil, S. A.», que la Sociedad tiene en cartera.

Tienen derecho de tarjeta de asistencia los poseedores de doscientas acciones, pudiendo agruparse los de cantidad inferior hasta completar dicho número. Dichas tarjetas podrán retirarse en las oficinas de la Sociedad desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, hasta tres días antes del señalado para la celebración de la Junta.

Los títulos presentes o representados en la Junta percibirán cinco pesetas por cada uno de ellos, en concepto de gastos de desplazamiento.

Madrid, 1 de marzo de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración, Luis de Ussía y Gavaldá.

1.584-P.

**SOCIEDAD ANONIMA DE TRABAJOS Y OBRAS (S. A. T. O. S. A.) Y CLAVE, SOCIEDAD LIMITADA**

Carrera de San Jerónimo, 35. y García Morato, 54, Madrid, respectivamente

Por el presente anuncio ambas Compañías hacen público, a los efectos prevenidos por los artículos 143 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, que sus respectivas Juntas generales extraordinarias han acordado por unanimidad la absorción de «Clave» por «Sato» y la consiguiente ampliación de capital de esta última, para llevar a cabo la absorción y modificación de sus Estatutos.

Madrid, 2 de marzo de 1954.—Sato y Clave.

1.598-P.

1.ª 4-3-954

**LA PROVINCIAL HARINO-PANADERA, SOCIEDAD ANONIMA**

**AVISO**

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas de la Provincial Harino-Panadera, S. A., que se celebrará en su domicilio social, calle de Ramón y Cajal, número 22, a las cuatro y media del día 15 del mes actual, en primera convocatoria, y si no hubiere número suficiente, al día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, sea cualquiera el número de asistentes, para tratar de los asuntos siguientes:

Orden del día:

1.º Lectura del acta anterior y aprobación, si procede.

2.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuentas de gastos generales y cuentas de pérdidas y ganancias.

3.º Renovación reglamentaria de cargos del Consejo de Administración.

4.º Ruego, preguntas y proposiciones. Getafe, 1 de marzo de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración, José Rodríguez Chimento.

1.599-P.

**NAVIERA CIUDELANA, S. A.**

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social el día 30 de marzo próximo, a las quince horas, en primera convocatoria, y para el día siguiente, a la misma hora, en segunda, con el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria y balances correspondientes al pasado ejercicio de 1953.

2.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1954.

3.º Asuntos generales.

Ciudadela, 1 de marzo de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración, Lorenzo Arguimbau Oliver.

1.604-P.

**LA UNION HORTICOLA IBERICA, S. A.**

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria que tendrá lugar el próximo día 29 de marzo, en su domicilio social, a las cinco de la tarde, y, si hubiere lugar, en segunda convocatoria al día siguiente y a la misma hora, con el siguiente orden del día:

Lectura del acta anterior; examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1953; nombramiento de censores de cuentas, y ruegos y preguntas.

Barcelona, 26 de febrero de 1954.—El Consejo de Administración.

1.605-P.

**COMPANIA ESPAÑOLA DE PETROLEOS, S. A.**

MADRID

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Conforme con lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos Sociales de la Compañía y disposiciones legales vigentes, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en Madrid, en el salón de actos del Banco Central, calle Barquillo, número 4, el día 26 del próximo mes de marzo a las 17.30 horas, para:

a) Aprobación de la Memoria, balance y cuentas de la Compañía correspondientes al ejercicio social vigésimo cuarto, cerrado en 31 de diciembre de 1953.

b) Nombramiento de Consejeros.

c) Nombramiento de Censores de cuentas.

Para asistir a la Junta, los señores accionistas deberán, conforme a lo dispuesto en el artículo 25 de los Estatutos, depositar sus acciones, o los resguardos de depósitos en Bancos, hasta el día 20 de marzo venidero, en las entidades bancaras siguientes:

En Madrid y Barcelona: Banco Central, Banco Exterior de España y Banco de Santander

De conformidad con lo prevenido en el artículo 28 de los Estatutos, durante el plazo de convocatoria se recibirán en las oficinas de la Sociedad, Alcalá, 31, los boletines del depósito constituido, a cambio de los cuales se entregará a los señores accionistas la correspondiente tarjeta de asistencia. El plazo de admisión se cerrará el día 25 de marzo, a los efectos de poder confeccionar la lista definitiva de los señores asistentes a la Junta.

Los señores accionistas que asistan a la reunión de la Junta general, así como los que deleguen su representación y voto en otro accionista asistente, percibirán la cantidad de cinco pesetas por cada acción depositada, en concepto de movilización de los títulos.

Madrid, 25 de febrero de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración. 1.582-P.

**BOMBA PRAT, S. A.**

BADALONA

La Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 25 de enero próximo pasado acordó la absorción por esta Compañía de la Sociedad «Exclusivas Prat, S. A.».

Lo que se pone en general conocimiento conforme a lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1951 sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 15 de febrero de 1954.—El Consejero Delegado. 1.482-1-P.

1.ª 4-3-954

**EXCLUSIVAS PRAT, S. A.**

BARCELONA

La Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 25 de enero próximo pasado acordó la absorción de esta Compañía por la Sociedad «Bomba Prat, S. A.».

Lo que se pone en general conocimiento conforme a lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1951 sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 15 de febrero de 1954.—El Consejero Delegado. 1.482-2-P.

1.ª 4-3-954

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION**

MADRID

EDICTOS

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado por el señor Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid, en los autos de procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Alfredo López Helguero, contra don Francisco Olivillas Padilla, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, la siguiente

«Lonja comercial del bloque exterior de la casa sita en esta capital, y su calle de Hermosilla, número diecinueve. Dicha lonja se halla situada en la planta baja o primera del edificio, sin contar la de sótanos; comprende toda ella, excepto lo ocupado por el piso bajo izquierda, destinado a viviendas, y las escaleras principal y de servicio, portal, ascensor, montacargas, cuarto de vigilancia del portero y patios mancomunados con las casas números diecisiete y veintuno de dicha calle. Tiene entrada directa e independiente desde la calle de Hermosilla, con cuatro grandes huecos, con acceso por la escalera de servicio de los cuartos exteriores izquierda y por una puerta existente detrás del ascensor del bloque exterior. En el fondo de esta lonja y en la parte central, existe un pozo de la escalera que da acceso a todos los pisos, que constituyen el bloque interior, y por éste, desde la misma lonja, se tendrá acceso, usando dicha escalera, en el caso de que alguno de los pisos del citado bloque interior correspondan al propietario o propietarios de la lonja en su parte posterior. Ocupa una superficie de setecientos veintinueve metros noventa y un decímetro cuadrados, y linda: por su frente, o Sur, con calle de Hermosilla, hueco de la escalera de servicio de los pisos exteriores izquierda, meseta posterior del ascensor, piso bajo izquierda y hueco de la escalera de servicio y montacargas de uso de los pisos exteriores derecha; por la derecha, o Este, con casa núm. 21 de la calle de Hermosilla, en dos líneas, patio mancomunado con la casa número 21, letra D, hueco de escalera de servicio y montacargas de los pisos exteriores izquierda; izquierda u Oeste, con hueco del portal y escalera, cuarto de vigilancia del portero, en línea quebrada, formada por cuatro rectas, montacargas de los pisos derecha exteriores, casa número diecisiete, ascensor de la calle de Hermosilla, y de Claudio Coello, y espalda o Norte, en línea quebrada de cinco rectas, con mercado de la Paz. Después del hueco de la escalera de servicio de los pisos izquierda del bloque exterior y junto al muro de la derecha de la casa, existen en esta lonja comercial un dormitorio comedor, cocina, W. C., cuarto de aseo y despensa; las tres primeras habitaciones tienen un hueco a patio interior. En la parte posterior, es el ángulo de la derecha, existe un patio y detrás de él un socavón que tiene dos metros setenta y cinco centímetros de longitud por un metro setenta y cinco centímetros de anchura, y en el patio, un metro cincuenta centímetros por un metro setenta y cinco centímetros, y en el ángulo de la izquierda, otro patio de tres metros treinta y seis centímetros, por un metro diez centímetros.

La finca descrita tiene cuatro grandes huecos a la calle de Hermosilla, uno de salida al patio letra B, otro al letra C, otro al letra D, dos huecos al patio in-

terior de casa colindante, núm. 21, y otro de luces al patio interior de la casa número 17, accesorio de la calle de Herminosa y cuarenta y cuatro de Claudio Coello. Está dotada de calefacción central, instalación eléctrica empotrada bajo tubo Bergman, gas, agua corriente con acometida particular. Esta lonja comercial en la parte correspondiente al patio recibe la luz por las losetas de cristal que constituyen la cubierta del mismo, situada al nivel del piso de la planta segunda, o sea la de los pisos primeros. Le corresponde como accesorio a esta lonja comercial, el sótano existente debajo de ella, que tiene su entrada desde el paso que conduce al montacargas y escalera de servicio de los pisos exteriores izquierda, mirando a la fachada. Este sótano, que limita por la izquierda con cuarto destinado a carbonera, hueco del ascensor y cuarto de contadores; por la derecha, en la parte de la segunda crujía, con local destinado a carboneras, y por el fondo, con piso a montacargas, local destinado a carboneras y cuarto de contadores, mide una superficie de ciento cincuenta y siete metros, veinte decímetros cuadrados. Esta lonja comercial está excluida de todo gasto común, referente a servicios de ascensor, montacargas, escalera principal y terraza.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital, el día treinta de marzo próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de un millón quinientos setenta y cinco mil pesetas—setenta y cinco por ciento del que sirvió de base para la primera—no admitiéndose posturas que no cubran totalmente dicha cantidad y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento de la expresada suma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, y se entenderá igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veinticuatro de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro para su publicación, con veinte días de antelación, por lo menos, hábiles, en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Carlos de la Cuesta  
1431-A. J.

Por el presente y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número catorce de esta capital en los autos promovidos a nombre de doña Mercedes Coca Liceras, como madre y legal representante de la menor hija María Lourdes Barrera Coca, contra los ignorados herederos de don Constantino Galindo Arjona y otros, sobre resolución de contrato, hoy exacción de costas, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días y sin sujeción a tipo las fincas siguientes:

Primera.—Un solar en término de la villa de Chamartín de la Rosa, barrio

de Tetuán de las Victorias, correspondiente a la manzana tercera del plano de parcelación de la finca de que procede. Linda: Al Este, por donde tiene su entrada, en longitud de once metros cincuenta centímetros, formando fachada, a la calle de María Cristina; al Norte, o medianería derecha, entrando, en longitud de doce metros cinco centímetros, con resto de la finca de que se segregó el que se describe; al Sur, o medianería izquierda, en longitud de trece metros sesenta centímetros, con parcela de la misma procedencia, de don Tirso Molina, y al Este, o testero, en tres líneas: una de dos metros noventa centímetros, otra de nueve metros cincuenta centímetros y otra de un metro setenta centímetros, con parcelas de don Enrique Blanco, Luis Morcillo y Francisco Pérez, respectivamente. Las líneas descritas forman un polígono, que ocupa una superficie de ciento setenta y cuatro metros cuadrados, treinta decímetros cuadrados, equivalentes a dos mil ciento dieciséis pies y dieciocho décimas de otro, también cuadrados. Sobre el solar descrito llevó a cabo don Diego García Coronado la construcción de una casa de una planta baja, compuesta de cuatro habitaciones, teniendo nueve metros de fachada por seis metros de fondo, y el resto destinado a patio y porches; y don Constantino Galindo Arjona levantó a sus expensas dos plantas.

Segunda.—Una casa en término de Chamartín de la Rosa, con fachada a la calle de Marqués de Viana y señalada con el número cincuenta y uno; afecta la forma de un cuadrilátero irregular, con una superficie de doscientos treinta y cinco metros y tres decímetros cuadrados, equivalentes a tres mil treinta pies y sesenta y un decímetros cuadrados; y linda por su fachada principal, al Norte, en línea de siete metros ochenta centímetros, con dicha calle; por la derecha, entrando, al Oeste, en línea de treinta metros veinte centímetros, con calle y solar de don Luis Montejo; por la izquierda, al Este, en línea de treinta metros diez centímetros, con casa y solar de don Aurelio Areja, y por el fondo, al Sur, en línea de siete metros noventa y cinco centímetros, con casa de don Pablo Gómez.

Las relacionadas fincas, según el informe pericial de avalúo, se hallan sometidas a expropiación por la Comisaría de Ordenación Urbana.

Y para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día cinco de abril próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente y previniéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, por lo menos, del tipo que sirvió de precio para la segunda subasta, cuyos precios fueron, respectivamente, ochenta y un mil doscientas sesenta y cuatro pesetas veintitrés céntimos y sesenta y siete mil seiscientos veintinueve pesetas cincuenta y seis céntimos, sin cuyo requisito no serán admitidos; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los títulos de propiedad a favor del señor Galindo, en cuanto a una de las fincas, fué presentado por copia autorizada de escritura pública y figura en el oportuno ramo, para su examen, en Secretaría, con la certificación de cargas, por el licitador que le interese, y en cuanto a la otra finca, fué designado el Archivo público donde se halla la escritura de compraventa, debiendo conformarse con tales títulos los licitadores, sin que tengan derecho a exigir otros; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, al crédito de la actora continuarán subsistentes, sin desti-

narse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, y que la subasta se celebrará con la condición de que el rematante verifique las inscripciones omitidas en el término que el Juzgado señale después del otorgamiento de la escritura de venta.

Madrid, veinticuatro de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez de Primera Instancia, Emilio Aguado.—El Secretario, Manuel Comella.

1517—A. J.

Don Juan Herrera Reyes, Juez de Primera Instancia número siete de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano, en nombre del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, contra don Francisco Rubio Romero, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, intereses, gastos y costas, en cuyos autos, a instancia de la parte actora, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca hipotecada y embargada en estos autos, siguiente:

«Parcela de terreno o solar en el término de Chamartín de la Rosa, segunda sección a los efectos hipotecarios del Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, al sitio denominado Ciudad Jardín, barrio Progreso, contiene la superficie de trescientos dieciocho metros catorce decímetros cuadrados, equivalentes a cuatro mil noventa y siete pies con sesenta y cuatro céntimos de otro, también cuadrados. Linda: Por su fachada principal, al Oeste, en línea de quince metros cincuenta centímetros, con calle Cuarta; por la derecha, entrando, al Sur, en línea de diecisiete metros treinta centímetros, con hotel de don Francisco Hernández; izquierda, Norte, en línea de catorce metros cincuenta centímetros, con calle Quinta. Este lindero se une con el de la calle Cuarta en una línea curva; y por el fondo, al Este, en línea de dieciocho metros sesenta centímetros, con Almacén de Materiales de la Coloma.» «Sobre dicho terreno existe en construcción un edificio hotel de dos plantas destinadas a dos viviendas generales de segunda categoría tipo B.»

Para cuyo remate se ha señalado el día nueve de abril próximo, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, primer piso, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo para dicha subasta el de doseientas cincuenta y ocho mil ciento noventa y dos pesetas con catorce centímetros de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; que los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los licitadores; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETÍN

OFICIAL DEL ESTADO expido el presente en Madrid a veintisiete de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, Juan Herrera.—El Secretario, José M. López-Orozco.  
1.616—A. J.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de Primera Instancia del número seis de los de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor Ortiz de Selórzano, en nombre del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, contra doña Adelaida Jumilla Lucas, sobre pago de pesetas, se saca a la venta, en pública subasta y por primera vez, la siguiente:

«En Cartagena—Casa, número seis moderno, sita en la calle de San Diego, que ocupa una superficie de sesenta y cuatro metros ochenta centímetros cuadrados, compuesta de piso bajo, principal, segundo y tercero. Linda: al Norte o frente, calle de su situación; Este, o izquierda entrando casa de don Luis Mercader Sartorio; Oeste, o derecha, otra de don José Egea, y Sur, o espalda, otra de dicho señor Mercader.»

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 30 de marzo próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta, por primera vez, en la suma de 110.000 pesetas, en que fué tasada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores; que se entenderá que todos ellos aceptan como bastante la titulación, sin que tengan derecho a exigir ninguno otros; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su publicación en los Boletines Oficiales de esta provincia, en el de Murcia y en los sitios públicos de costumbre de este Juzgado y en el de igual clase de Cartagena, a diez de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).  
1.603—A. J.

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número diecinueve de los de esta capital en autos promovidos al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria por el Procurador don Angel Gutiérrez Barbudo, en nombre de don Eduardo Rubio Gadea, contra doña Teresa Santa Cruz Heredia, sobre cobro de un préstamo hipotecario de 125.000 pesetas de capital, intereses pactados y costas, se saca a la venta en pública y primera subasta la siguiente finca:

Casa en Madrid, en la demarcación del Registro de la Propiedad del Mediodía, distrito del Hospital, calle del Ave María, número 50 moderno, 46 actual, de la manzana 39, con accesorio a la calle del Olivar, número 47 moderno, que ocupa una extensión superficial de cuatrocientos treinta y tres metros y treinta y seis decímetros cuadrados, o sean

cinco mil quinientos setenta y ocho pies treinta décimos de otro, también cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, o sea al Norte, con las casas números 44 de la calle del Ave María y 45 de la calle del Olivar; por la izquierda, o sea al Sur, con las casas número 48 de la calle del Ave María y 49 de la calle del Olivar; por su fachada principal y entrada, o sea al Este, con la calle del Ave María, y por el testero, o sea al Oeste, con la calle del Olivar. Se compone de sótano en toda su extensión, planta baja, principal, y segunda, tercera, cuarta y bohardillas trasteras por la parte de la calle del Ave María y solamente planta baja, principal, segunda y tercera por la parte de la calle del Olivar.»

Para el remate de dicho inmueble se ha señalado el día treinta de marzo próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y registrarán las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo la cantidad de doscientas cincuenta mil pesetas, fijada al efecto en la escritura de préstamo.

Segunda. No se admitirán posturas inferiores al expresado tipo.

Tercera. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo antes indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacer tal depósito asimismo en la Caja General de Depósitos.

Cuarta. Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 antes mencionado, estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Quinta. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a tres de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Manuel Torres.—Visto bueno: el Juez de Primera Instancia (ilegible).  
1.663—A. J.

#### SEGOVIA

Don Luis Cabrero Bótiña, Magistrado, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su partido.

Por el presente hace saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio universal de quiebra del industrial, comerciante don José Mendoza López, vecino de Cantimpalos, y en la Sección Segunda de la misma, he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez y término de veinte días la siguiente finca:

Una cerca labrantía en término de Cantimpalos, al sitio del Arroyo, de cuatrocientos cincuenta estadales, o sea cuarenta y cuatro áreas treinta y cuatro centiares. Linda: al Oriente y Mediodía, camino, y al Poniente y Norte, el arroyo. Dentro del perímetro de esta finca y en su parte Norte y Este hay construida una pequeña casa de planta baja, con fachada y puerta principal al Saliente, tocando con el camino; que ocupa lo edificado una superficie de unos sesenta y tres metros cuadrados, existiendo también unos anejos. Consta la instalación de regadío de una moto-bomba y tres pilones.

Dicha finca sale a subasta en la cantidad de ciento cincuenta y dos mil doscientas cincuenta pesetas, rebajado el veinticinco por ciento de la tasación.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de la Trinidad, número 10, el día

treinta de marzo próximo y hora de las once y treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

La expresada finca sale a subasta pública en la cantidad expresada anteriormente, sin que sean admitidas las posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo:

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que a instancia de la parte solicitante se saca dicho inmueble a pública subasta, sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Dado en Segovia a veintidós de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, Luis Cabrero.—El Secretario, Ricardo Ochoa.  
1.432-A. J.

#### REQUISITORIAS

*Bajo procedimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

#### JUZGADOS CIVILES

GONZALEZ GONZALEZ, José; de treinta y seis años, casado, hijo de José y de María, sombrero, vecino de La Roda; procesado en causa 28 de 1946; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de La Roda para constituirse en prisión.—(2.579.)

MANEZ CALVO, José; natural de Olocan (Valencia), soltero, chófer, de treinta y siete años de edad, hijo de Salvador y de Trinidad, domiciliado últimamente en Cañillas (Madrid), y del que se ignora su actual paradero; procesado por atentado y tenencia ilícita de armas; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 11 de Madrid para constituirse en prisión.—(12.105.)

CORDERO ALFONSO, Victor Antonio; natural de Sevilla, soltero, vidriero, hijo de Fidel y de Sofia, de treinta y nueve años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona y Valencia; procesado por estafa en sumario 110 de 1951; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de Valencia a constituirse en prisión.—(1.257.)

BAIDOS LORENTE, Alicia; de veintitrés años de edad, soltera, modista, natural y vecina de Zaragoza, domiciliada últimamente en la calle de las Navas de Tolosa, número 11, y cuyo paradero actual se ignora; procesada por hurto en sumario 179 de 1948; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de los de Zaragoza para constituirse en prisión.—(1.258.)

GARCIA GUTIERREZ, Gonzalo; de veinte años de edad, domiciliado últimamente en Valencia, en ignorado paradero; procesado por estafa en sumario número 242 de 1952; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Valencia para constituirse en prisión.—(1.260.)

GRANDA GONZALEZ, Sergio; natural de Grado (Oviedo), casado con Carmen García, industrial, de cuarenta y dos años, hijo de José y de Virginia, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Menéndez Pelayo, número 202; procesado por apropiación indebida en causa número 308 de 1948; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 9 de Barcelona para constituirse en prisión.—(1.266.)